BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 18 de Mayo de 1917

AÑO XXV NÚM. 6992

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Librando al servicio público la oficina telegráfica de «Caseros.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Vista la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 19 del corriente, por la que libra al servicio púbico la oficina telegráfica de «Caseros», situada entre Villa Devoto y Bella Vista, con carácter definitivo y horario limitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Rectificación de un decreto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 9 del actual corriente a fojas 4, en la parte que se refiere al descargo de ($ m/n 22,73) veintidós pesos con setenta y tres centavos moneda nacional como importe de la deuda dejada por el ex-empelado de Balcarce don Julio Molina, debiendo ser Mario Molina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y, fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de libros con destino a la Oficina «Expedición Interior». (1)

Buenos Aires, Abril 10 de 1917.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de que el señor Enrique S. Arból, no ha cumplido a la adjudicación hecha por Decreto de fecha 19 de Noviembre ppdo., para la provisión de libros con destino a la Oficina «Expedición Interior», por valor de tres mil doscientos veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.222,60 m/n), y de acuerdo con las informaciones producidas en el mismo,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adjudicación hecha al señor Enrique S. Arból, por Decreto de fecha 19 de Noviembre ppdo., por valor de tres mil doscientos veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.222,60 moneda nacional), para la provisión de libros con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en virtud de haberse vencido con exceso el plazo para la entrega de los mismos.

Art. 2º Autorízase a la mencionada Dirección, para adquirir los libros de que se trata, cargando el excedente hasta donde alcance el depósito que en garantía de aquella adjudicación tiene efectuado el señor Arból, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones que sirvió de base en aquella licitación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALÍNAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. —F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — PABLO TORELLO.

(1) Nota: El presente Acuerdo vuelve a publicarse por haber aparecido con errores, su anterior inserción.

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramientos y ascensos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1917.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: — Bacteriólogo, a los ayudantes doctores Joaquín C. Baca y Humberto Riganti (Inciso 5, Item 9, Partidas 15 y 22 del Presupuesto Vigente); Ayudantes (Inciso 5, Item 9, Partida 32 del Presupuesto Vigente), al ayudante honorario Julián Negretti; (Escribientes (Inciso 5, Item 9, Partida 43, del Presupuesto Vigente), a los sirvientes César Lagorio y Pedro Bonnet y en reemplazo de éstos (Inciso 5, Item 9, Partida 17 del Presupuesto Vigente), a los caballerizos Alfredo Latorre y José Ferrari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Exoneración de un Auxiliar

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto, al Auxiliar de la Policía de la Capital, don Valentín Carnicero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Naciona y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Patente de privilegio postal al vapor «Tacoma Maru»

Buenos Aires, Mayo 14 de 1917.

Visto lo solicitado; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y encontrándose en tramitación el expediente principal por el que se solicita la patente definitiva,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria, al vapor japonés «Tacoma Maru», de la Compañía de Navegación «Osaka Shosen Kaisha».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Se nombran Secretarios del comisionado Nacional en Mendoza

Buenos Aires, Mayo 12 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Secretarios del señor Comisionado Nacional en la Provincia de Mendoza, a los doctores Gustavo Figueroa y Rodolfo Bullrich y al señor Ireneo Ramírez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Se nombra Vócal de la Comisión Nacional, de Casas Baratas, al Ingeniero Alfredo Demarchi.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro de la Comisión Nacional de Casas Baratas, creada por Ley Nº 9677, al Ingeniero Alfredo Demarchi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Venta de recortes y resíduos metálicos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1917.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en la que solicita se le autorice para proceder a la venta de los recortes y resíduos metálicos procedentes de la reparación de los materiales de la defensa agrícola, y a invertir la suma que de esa enajenación resulte, en la reforma exigida en los Depósitos y otros gastos necesarios para la limpieza del material, y

Considerando:

Que la autorización que se solicita para vender los mencionados resíduos y recortes metálicos conviene acordarla, dado que se trata de materiales que no son utilizables.

Que en cuanto a la inversión que también se solicita, corresponde evidentemente a necesidades de carácter urgente, reclamadas por la campaña contra la langosta,
El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura para vender los resíduos y recortes metálicos existentes en los Depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º Los fondos provenientes de dicha venta, serán depositados en la Tesorería General de la Nación y se acreditarán en la cuenta especial respectiva que abrirá la Contaduría General.

Art. 3º El Ministerio de Agricultura podrá invertir la suma recaudada por tal concepto, en los gastos que demanden las reformas y reparaciones que exijan los Depósitos de la Defensa Agrícola, como asimismo la limpieza y reparación de los materiales empleados en la lucha contra la langosta.

Art. 4º El referido Ministerio requerirá en cada caso de la Contaduría General, la liquidación e intervención simultánea de las sumas que deben ser invertidas, y esta repartición, con tales constancias, pasará el pedido al Ministerio de Hacienda para que disponga su pago.

Art. 5º Comuníquese, etc y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Cobro de derechos de pastaje a varios ocupantes de tierras fiscales. (1).

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva la nómina de los ocupantes de tierras fiscales en el Territorio del Chubut, que no han abonado las sumas liquidadas por derechos de pastaje, por los años 1914, 1915 y 1916, y

Considerando:

Que corresponde pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal en el Territorio del Chubut, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener el pago de los derechos mencionados, impuestos por el Decreto de 19 de Mayo de 1913,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente al señor Procurador Fiscal en el Territorio del Chubut, para que inicie contra las siguientes personas por las cantidades que se establecen, y cuyas liquidaciones respectivas corren agregadas, las acciones que correspondan tendientes a obtener de los mismos el pago de esas sumas que se adeudan por la ocupación de tierras fiscales, cuyos derechos de pastaje fueron establecidos por Decreto de 19 de Mayo de 1913:

Primitivo Amarillo, sesenta pesos moneda nacional (año 1916); Braceras y Cía., cuatrocientos quince pesos moneda nacional (año 1914); Braceras y Cía., cuatrocientos quince pesos moneda nacional (año 1915); Braceras y Cía., cuatrocientos quince pesos moneda nacional (año 1916); Marcelino Choifui, veinticinco pesos moneda nacional (año 1916); José Pescán, cincuenta pesos moneda nacional (año 1916); Narciso Heijo, ciento ochenta pesos moneda nacional (año 1916); Miguel Collado, sesenta y cinco pesos moneda nacional (año 1916); Nieves Vallejos, ciento noventa y cinco pesos (año 1916); Fidel Soto, sesenta pesos moneda nacional (año 1916); Manuel Martínez, trescientos cincuenta pesos moneda nacional (año 1916); Zoilo Riquelme, ciento diez pesos moneda nacional (año 1915); Zoilo Riquelme, ciento diez pesos moneda nacional (año 1916); Silvano Fuentes, cuatrocientos cincuenta pesos (1915); Silvano Fuentes, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (1916); Antonio Steinfeld, novecientos noventa pesos moneda nacional (1914); Antonio Steinfeld, novecientos noventa pesos moneda nacional (1915); Antonio Steinfeld, novecientos noventa pesos moneda nacional (1916); Pascual Russomando, doscientos cincuenta pesos moneda nacional (1916); Juan José Astorgar, ciento setenta y cinco pesos moneda nacional (1916); Acacio Villarieta, doscientos cincuenta pesos moneda nacional (1916); Diego Gillmore, trescientos pesos (año 1916); Juan Vera, ciento veinticinco pesos moneda nacional (1916); Adolfo Millabán, cincuenta y cinco pesos moneda nacional (1916); Antonio Tejedor, cincuenta y cinco pesos moneda nacional (1916); Fructuoso Pérez, cincuenta y cinco pesos (1916); Ricardo Fardón, trescientos cincuenta pesos, (año 1915); Ricardo Fardón, trescientos cincuenta pesos moneda nacional (1916); Rudecindo Rosales, trescientos cincuenta pesos moneda nacional (1915); Rudecindo Rosales, trescientos cincuenta pesos moneda nacional (1916); Pioquinto Vargas, un mil quinientos pesos moneda nacional (1915); Pioquinto Vargas, un mil quinientos pesos moneda nacional, (año 1916); Nicanor Castillo, doscientos pesos moneda nacional (1915); Nicanor Castillo, doscientos pesos moneda nacional (1916); José Sánchez, ciento diez pesos moneda nacional (1916); Guillermo Roberts, cincuenta pesos moneda nacional (1914); Guillermo Roberts, cincuenta pesos moneda nacional (1915); Guillermo Roberts, cincuenta pesos moneda nacional (1916); Francisco Aturra, cincuenta y cinco pesos moneda nacional (1916); Sucesión de Oeren Jones, doscientos cincuenta pesos moneda nacional (1915); Sucesión de Oeren Jones, doscientos cincuenta pesos moneda nacional (1916); Domingo Catrihuela, doscientos cincuenta pesos moneda nacional (1916); Julio Obezas, sesenta pesos moneda nacional (1916); Ignacio Irasta, ciento diez pesos moneda nacional (1916); Lucas Jober, ciento cinco pesos moneda nacional (1916); Juan Freidor, ciento sesenta pesos moneda nacional (1916); Remigio Castillo, trescientos pesos moneda nacional (1914); Remigio Castillo, ciento cincuenta pesos moneda nacional (1915); Remigio Castillo, ciento cincuenta pesos moneda nacional (1916); Juan Bautista Trujillo, setecientos pesos moneda nacional (1914); Juan Bautista Trujillo, trescientos cincuenta pesos moneda nacional (1915); Juan Bautista Trujillo, trescientos cincuenta pesos moneda nacional (1916); Darío Barra, ciento cincuenta pesos moneda nacional, (año 1915); Darío Barra, ciento cincuenta pesos moneda nacional (año 1916); Gumersindo Zambueca, ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional (1916); Francisco Martínez, ciento quince pesos moneda nacional (año 1916).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Sobre arrendamiento de barreras y materiales para la lucha contra la langosta.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1917.

Considerando:

Que el artículo 30 de la Ley de Presupuesto en vigencia, autoriza para invertir el producido de la locación de barrera a los agricultores en la compra de materiales destinados a la lucha contra el acridio, por lo que las sumas recaudadas en ese concepto, deben ser perfectamente distinguidas de las percibidas en virtud de los demás recursos, para que el Poder Ejecutivo se halle habilitado para disponer de las mismas de acuerdo con las exigencias de los precitados servicios,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura, para continuar arrendando a los agricultores que lo soliciten, y en las condiciones determinadas por el mismo, la barrera y demás materiales necesarios para la lucha contra la langosta.

Art. 2º Los fondos provenientes de dicho arrendamiento, depositados desde el 1º de Enero ppdo., y los que se perciban durante el año, ingresarán a la Tesorería General de la Nación y se acreditarán en la cuenta especial respectiva que abrirá la Contaduría General.

Art. 3º Esos fondos podrán ser invertidos por el Ministerio de Agricultura, en los gastos que demande la limpieza, reparación, adquisición de barreras y personal extraordinario.

Art. 4º El referido Ministerio requerirá en cada caso de la Contaduría General, la liquidación e intervención simultánea de las sumas que deben ser invertidas y esta repartición, con tales constancias, pasará el pedido al Ministerio de Hacienda para que disponga su pago.

Art. 5º Comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Aceptando renuncias

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exps. 3086-H y 3086-I-1917. — Vistos estos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas: — del Sobrestante de 2ª de la Dirección de las Obras de Ampliación del Puerto Militar, don Eustaquio Arévalo.

En la Dirección General de Irrigación: — del Ayudante de la Comisión de Estudios de riego en Metán (Salta), Pedro J. Frías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Aceptando una renuncia y prorrogando licencias

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exps. 3293-FF y 3388-L-117. — Vistos estos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Calculista de la Dirección General de Ferrocarriles, don Federico S. Jonas..

Art. 2º Prorrógase por el término de sesenta días, para atender su salud, siendo quince días con goce de sueldo y cuarenta y cinco sin remuneración alguna, la licencia que con fecha 30 de Marzo ppdo., le fué acordada por igual causa, al Escribiente de la Dirección General de Irrigación, don Bernardo J. Niño.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando convenio

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exp. 1192-N-903. — Teniendo en cuenta lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos a fs. 44, en la que hace presente su conformidad en dejar subsistente el convenio aprobado por Decreto de Enero 10 de 1905 para el servicio ferroviario en el Puerto de Concepción del Uruguay, rigiendo los mismos plazos estipulados en dicho convenio a condición de que el Gobierno coloque en ese punto una casilla para oficina de sus empleados y que se dén a la empresa las facilidades para verificar el peso y condiciones de las consignaciones, instalando sus propias básculas, y

Considerando:

Que siendo aceptables dichas condiciones, no hay inconveniente en ampliar con ellas el convenio de la referencia y que en lo que se refiere a la colocación de la casilla, procede sea autorizada su construcción, de acuerdo con el proyecto que al efecto ha preparado la Dirección General de Obras Hidráulicas y que corre agregado cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 1.500 moneda nacional;

Y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase con la ampliación a que se ha hecho referencia, el convenio aprobado con fecha 16 de Enero de 1905, a contar desde el 18 de Abril del corriente año.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo por administración, la construcción de la casilla de que se trata, dentro de la suma de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n), en que ha calculado su costo y cuyo presupuesto y planos respectivos quedan aprobados, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de los materiales que fueran necesarios, a las disposiciones vigentes, con imputación del gasto al Anexo L, Inciso 3, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y previa toma de razón por la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Quequén. — Ejecución de trabajos complementarios.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exp. 1645-P-917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva el adjunto proyecto preparado por la empresa constructora del Puerto de Quequén, relativo a trabajos complementarios de protección en el terraplén Este de dichas obras, con el fin de reparar en el presente y evitar en el futuro, los desperfectos que ocasionan el oleaje y las altas mareas,

Teniendo en cuenta:

Que la ejecución de tales trabajos viene a llenar necesidades prácticas que responden a dar mayor estabilidad y protección a dicho terraplén, evitando así mayores gastos de conservación en el futuro, y para cuyo efecto la citada Dirección acompaña el presupuesto aproximado de $ 6.700 o/s, calculado en base de que a la empresa se le certificarán las cantidades de cemento y arena empleados, y la mano de obra, de acuerdo con los precios correspondientes de las planillas y las especificaciones del artículo 92 del pliego de condiciones, como se ha hecho en casos análogos.

Que habiendo la empresa prestado su asentimiento para efectuarlos en dichas condiciones, procede sea ésta autorizada para llevar a cabo tales obras dentro de la suma expresada, la que podrá imputarse a las de las economías realizadas en la construcción de la escollera Este.

Por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Société des Grands Travaux de Marseille, constructora de las obras del Puerto de Quequén, para llevar a cabo los trabajos complementarios de defensa a que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto de seis mil setecientos pesos oro sellado ($ 6.700 o/s), y planos respectivos que se aprueban.

Art. 2º Dicho gasto será atendido con las economías realizadas en la construcción de la escollera Este de las obras del citado puerto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de 20 boyas comunes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exp. 2140-H-917. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva el adjunto proyecto que ha formulado para la construcción de 20 boyas comunes, destinadas a la Comisión del Paraná Superior y su respectivo presupuesto que asciende a pesos 7.691,20 m/n, incluído un 10 por ciento para gastos generales y de dirección,

Teniendo en cuenta:

Que las boyas referidas son indispensables para atender debidamente el servicio de balizamiento común de la citada Comisión y reemplazar las averiadas por la acción del tiempo o por accidentes.

Que dicho trabajo puede llevarse a cabo con el personal permanente y elementos de que dispone la aludida repartición y en cuanto a los materiales que fuera necesario adquirir, licitarse públicamente.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para llevar a cabo en la forma expresada la construcción de las boyas de que se trata, dentro del presupuesto de siete mil seiscientos noventa y un pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 7.691,20 m/n), incluido un diez por ciento para gastos generales y de dirección, que se aprueba, debiendo en cuanto a los materiales que fueran necesarios adquirir, licitarlos públicamente.

Art. 2º El gasto precedente se imputará al Anexo L, Inciso 3, Item 1 Partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Litación pública de 14.000 toneladas de leña.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exp. 2844-H-917. — Visto este ex-

pediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para licitar públicamente la provisión de 14.000 toneladas de leña con destino a las Comisiones del Plata, Paraná Inferior y Río Uruguay, a cuyo efecto acompaña el pliego de bases y condiciones formuladas para llevarla a cabo, y

Teniendo en cuenta que dicha adquisición es de imprescindible necesidad y solucionará en parte, el problema de la provisión de combustible, dado el resultado negativo para obtener carbón.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Obras Hidráulicas licitará públicamente la provisión de las 14.000 toneladas de leña de que se trata, de acuerdo con los documentos a que se hace referencia y que quedan aprobados.

Art. 2º El gasto que demande esta adquisición se imputará al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de 150 toneladas de leña.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exp. 2870-P-917. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para adquirir 150 toneladas de leña mezcla destinada a los diferentes servicios de la Comisión del Río Uruguay, las cuales se requieren con urgencia por estar próxima a terminarse su existencia,

Teniendo en cuenta que de las dos únicas propuestas presentadas por las casas Francisco Tavella y Francisco Hanza, resulta más conveniente la primera por ser más baja.

Habiéndose cumplimentado las disposiciones vigentes; y atento lo informado por al Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Francisco Tavella, las 150 toneladas de leña de que se trata al precio de $ 14 m/n, la tonelada, debiendo su importe total de dos mil cien pesos moneda nacional (pesos 2.100 m/n), imputarse al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de 180 toneladas de quebracho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exp. 2911-H-917. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para adquirir 180 toneladas de quebracho colorado campana, destinado a las calderas de sus embarcaciones y talleres, las cuales se requieren con urgencia en vista de estar próxima a terminarse su existencia.

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas por las casas Dalla Fontana Hnos., A. J. Wernike y J. P. Vidarte, conviene aceptar la de esta última, por ser la más baja, pues ofrece dicho combustible a pesos 11,00 la tonelada, sin incluir los fletes que correrán a cargo del Gobierno.

Y habiéndose cumplimentado las disposiciones vigentes e informado la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa J. P. Vidarte, 180 toneladas de quebracho colorado al precio de $ 11,00 m/n la tonelada, y quedando los fletes desde estación Oetling hasta Puerto Santa Fe, a cargo del Gobierno, a razón de $ 7,88 m/n, la tonelada.

Art. 2º El importe total de tres mil trescientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 3.398,40 m/n) a que asciende esta adquisición, de los cuales $ 1.418,40 m/n, corresponden en concepto de fletes al Ferrocarril de Santa Fe, se imputará al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Fijación de médanos en Puerto Quequén.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exp. Nº 5461-H-916. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva el proyecto de presupuesto de ampliación y conservación de los trabajos de defensa realizados en las dunas marítimas existentes en el Puerto de Quequén, y

Resultando:

Que los terrenos donde se tienen que realizar las plantaciones, no han podido adquirirse por el Gobierno, dadas las pretensiones de sus dueños, por lo que obedeciendo a tales necesidades se dirigió un mensaje al H. Congreso en 16 de Julio de 1914, pidiendo se dicte una ley de expropiación de terrenos afectados por médanos.

Que hasta el presente estos trabajos se han ejecutado primero por medio de un contrato con el dunicultor Don Alejandro Miroli, por la suma de pesos 21.129,00 o/s, resultando un superávit de $ 4.930,52 o/s, que se destinó más tarde, por Decreto de Agosto 26 de 1916, para su coservación y mejoramiento, autorizándose a la Dirección técnica se lleven a cabo por administración dichos trabajos.

Que dada la urgencia reclamada de proseguirlos en la época oportuna, conviene sean ejecutados en la misma forma, dentro de la suma de $ 45.000,00 moneda nacional, en que se presuponen, con sujeción al programa que ahora se formula.

Que en lo que respecta a las dificultades que se presentan para la adquisición de los terrenos afectados por los médanos, procede se reitere al H. Congreso el mensaje de la referencia.

Que en lo que se refiere a los fondos con que debe atenderse el gasto presupuesto, procede lo sea a medida que sean requeridos, con el saldo de $ 8.000,00 o/s, proveniente de los pesos 50.000,00 o/s, calculados a tal efecto en el presupesto de las obras, de los que se invirtieron $ 21.118,92 o/s, en la fijación de médanos y $ 17.000,00 oro sellado, reservados para pago de los terrenos y con la partida de pesos 222.784,61 o/s, economizados en la ejecución de las obras en el Puerto de Quequén siempre que la liquidación de las obras contratadas con la «Société des Grands Travaux de Marsaille», no exceda de los créditos votados por las Leyes Nos. 5705 y 9153.

Por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000,00 m/n), para la fijación de médanos en el Puerto de Quequén, debiendo la Dirección General de Obras Hidráulicas, llevarlas a cabo por administración, sujetándose a las disposiciones vigentes cuando haya de adquirir los elementos que se requieran para su ejecución.

Art. 2º En la oportunidad debida reitérese ante el H. Congreso el mensaje de 16 de Julio de 1914.

Art. 3º El gasto que demanda estas obras se imputará en la forma ya indicada.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Militar. — Instalación de cañería para agua dulce.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

Exp. 5769-P-916. — Visto este expediente por el que la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, constructora de las obras del Puerto Militar, se presenta manifestando que no le será posible dar cumplimiento al Decreto de 30 de Noviembre ppdo., relativo a la colocación de una cañería para agua dulce a lo largo del costado oeste y de los espigones de la dársena a mareas; por cuanto las Obras Sanitarias de la Nación que debía proveer los materiales, ha informado que, dado el tiempo transcurrido, no podrá mantener los precios autorizados, por lo que eleva su cotización a pesos 199,50 o/s la tonelada, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección del Arsenal del Puerto Militar en vista de la urgencia que tenía en proveer de agua a las unidades de la Escuadra, ha procedido por su cuenta a la instalación de la cañería correspondiente al espigón Este, lo que ha disminuído sensiblemente la cantidad de obra a ejecutar, quedando en consecuencia, el nuevo presupuesto, dentro de la suma autorizada por el precitado decreto.

Que en tales condiciones, conviene que las obras restantes se ejecuten por administración, dentro de la suma presupuesta de $ 17.919,72, debiéndose sujetar en cuanto a la adquisición de los materiales que fueran necesarios a las disposiciones vigentes.

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo por administración, las obras de que se trata, dentro del presupuesto de diez y siete mil novecientos diez y nueve pesos oro sellado con setenta y dos centavos ($ 17.919,72 o/s), las que serán abonadas en la forma establecida por el citado decreto de Noviembre 30 ppdo. sujetándose en cuanto a la adquisición de los materiales que fueren necesarios, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

(Exp. 69-FF-1917). — Atento lo solicitado por el ex Contador de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, Don Atilio Lorandini, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Interventor en la Dirección General de Ferrocarriles, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 50, a Don Atilio Lorandini, en sustitución de Don Guillermo Randall, que fué declarado cesante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Manteniendo hasta nueva disposición un sobresueldo mensual

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

(Exp. 3034-I-1917). — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, solicita se mantenga durante el corriente año, la asignación mensual extraordinaria de $ 300 m/n, que hasta el año próximo pasado, percibía el Contador de su dependencia, Don Arturo Dillón, y

Considerando:

Que aun cuando el P. E. en sus notorios propósitos de economía ha suprimido los sobresueldos y los viáticos que disposiciones anteriores habían autorizado, procede resolver este caso como especial, toda vez que el recargo de tareas del expresado empleado, alegado por la Dirección General de Irrigación para justificar su pedido, es evidente y digno, en consecuencia, de una compensación extraordinaria.

Que tal medida, asimismo, es procedente por el hecho de ejecutar aquél trabajos de índole superior a la naturaleza de los que le correspondería por el título y asignación del empleo que desempeña, funciones que son necesarias por otra parte, en la Repartición.

Que ello no obstante, corresponde rebajar aquel sobresueldo en forma que la suma total que el expresado empleado perciba sea igual al del personal de otras oficinas que desempeñan funciones semejantes.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Mantiénese hasta nueva disposición el sobresueldo mensual que en concepto de trabajos extraordinarios percibía el Contador de la Dirección General de Irrigación, Don Arturo Dillón, rebajado a la suma de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Modificando un decreto por el que se acuerdan varias licencias a empleados

Buenos Aires, Mayo 15 de 1917.

(Exp. 3075-A-1917). — Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de 12 de Marzo ppdo., en la parte que acuerda tres meses de licencia sin goce de sueldo, para atender su salud, al Escribiente de la Dirección General de Ferrocarriles, Don Amaro Artayeta, en el sentido de que dos meses de esa licencia, lo serán con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. O-1328/916. — «Buenos Aires, Agosto 28 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: — Eduardo Albert, por Richard Lewis Owven, de profesión Ingeniero, casado, domiciliado en Gallo 1953, de la Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de mil ochocientas hectáreas, en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud, en dirección Norte a Sud, por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Eeste coincida con la confluencia de los arroyos que forman el río Blacksand, afluente del río Cuche. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Será justicia, etc. — Eduardo Albert. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, a las doce y veinte y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada se encuentra justificada bajo el Nº 169 y a fs. 162 a 173 del correspondiente libro. — A. C. Birabén. — Secre-

tario. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Tecka. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros de la presente, siendo suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Norte-Sud por 300 metros de ancho y tal que su vértice Sud-Este coincida con la desembocadura de un arroyo sin nombre en la margen izquierda del Río Blacksand, afluente del Río Cuche. — Dicho arroyo sin nombre es el segundo afluente del Blacksand que desemboca aguas arriba con la confluencia de éste con el de Cuche.—Deberá el interesado respetar los derechos correspondientes a la solicitud de restauración del mineral Tecka. (Exp. T-3224/905). — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E. 9 Mayo — Nº 810-v-21 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Llantas de acero para bicicletas o triciclos

Exp. 74 M. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado en este acto, quien expuso que el artículo cuestionado son llantas de acero para triciclos de carga, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la resolución anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo expresa el mismo en su clasificación anterior se trata de llantas de acero que pueden utilizarse tanto en triciclos como en bicicletas, circunstancia esta que lo encuadra en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar la clasificación anterior, como de la partida 1559, kilo $ 2.30 al 25 %.

Cartón de calidad regular

Exp. 106 S. — Manifiestan cartón de la partida 2368, y le denuncian de la 2369.

Examinada la muestra traida como perteneciente a este asunto, atento lo expuesto por el interesado en este acto, y

Considerando:

Que no existen resoluciones anteriores similares al artículo en cuestión,

Que en el presente caso se trata de un cartón que por su tipo y contextura denota ser de calidad regular, hecho que lo corrobora el mismo valor del artículo que según lo expresa el interesado en este acto es de $ 0.12 el kilo.

Que por consiguiente, de acuerdo con lo informado por los Señores Vistas del ramo, la mercadería está comprendida explícitamente en la partida en que se denuncia,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 %.

Ducha vaginal de caucho vulcanizado

Exp. 103 S. — Manifiestan jeringas de caucho vulcanizado de la partida 2913, y le denuncian caucho de la partida 1911.

Examinada la muestra traida como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de una ducha vaginal expresamente determinada en la partida en que se denuncia, artículo similar al resuelto en el Expediente 173 letra F. con fecha 12 del corriente (Ver página 21), y por consiguiente expresamente determinada en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo, en su mayoría;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2941, kilo $ 5.00 al 25 %.

Papel con adherencias de residuos de corcho

Exp. 109 S. — Manifiestan cartón cortado con principio de elaboración de la partida 2370, y le denuncian papel con residuos de corcho para en vase de botellas de la partida 2591.

Examinada la muestra traida como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel con adherencias de residuos de corcho artículo el cual dada dicha característica no puede reputarse como papel para embalaje tratándose por consiguiente de una mercadería no tarifada,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25%.

Alambre para flores

Exp. 54 S. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expresado por el interesado en su precedente escrito, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la resolución anterior de este Tribunal, por cuanto como ya se dejó establecido, se trata de alambre típico para flores y la circunstancia de que puedan tener otros destinos, no dan base para excluirlos de la respectiva partida, de Tarifa, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el Expediente 129 S. del año 1916 (Ver página 116 de 1916), y así lo informan los Señores Vistas del ramo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar la clasificación anterior, como de la partida 2243, kilo $0.50 al 25%.

Aceite parafina impuro

Exp. 19 F. — Manifiestan aceite mineral no expresado de la partida 2791, y le denuncian aceite de parafina impuro de la partida 2779.

Tomado en consideración este asunto atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como se deduce del último informe de la Oficina Química Nacional, ampliatorio de todos los anteriores tanto el producto cuestionado como el correspondiente al de los demás análisis coinciden sensiblemente, llegando a la conclusión de que se trata de aceite de parafina impuro, expresamente comprendida en la partida que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2779, kilo $0.20 al 25%.

Bolsitas de metal, calidad fina

Exp. 277 L. — Tomado nuevamente en consideración este asunto examinadas las muestras correspondientes, atento lo solicitado en el Decreto de la Administración, de fecha 9 del corriente, y

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional dado el porcentaje de los metales que componen el artículo, se trata de una aleación plateada que denota buena calidad;

Que en consecuencia, dado el material empleado como asimismo su contextura y tipo de fabricación, se trata de bolsitas de calidad fina, comprendidas en la partida en que se denuncian;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el total de la mercadería denunciada, son bolsitas de metal de calidad fina de la partida 2314, docena pesos 12.00 al 25 %.

Libros para la enseñanza de la historia sagrada

Solicitud Nº 40 — Examinadas las muestras consultadas, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de láminas, hojas y tapas, que en su conjunto constituyen un libro para la enseñanza de la historia sagrada, artículo el cual se halla comprendido en la respectiva partida de Tarifa

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2553, kilo $ 0.40 libre.

Mezcla de jabón, carbonato, silicato, sodio y hierro

Solicitud Nº 42 — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo de acuerdo, con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que corre adjunto, el producto consultado es una mezcla de jabón alcalino, carbonato sódico silicato de de alúmina y sodio con algo de hierro, artículo el cual no se halla comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es valor declarado al 25 %.

Encajes de seda o mezcla, con hilos de plata

Solicitud Nº 43 — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, los encajes de seda o mezcla con hilos de plata, no se hallan comprendidos en ninguna de las partidas de Tarifa siendo por consiguiente de valor declarado.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 %.

Polvos dentífricos en cajas de cartón y de lata de 600 gramos c/u

Exp. 39 B. — Manifiestan polvos dentífrico en cajas de la partida 2663, y le denuncian de 600 gramos por unidad

Examinadas las muestras traidas como pertenecientes a este asunto, oído al interesado en este acto, quien hizo una amplia exposición sobre la verdad de su manifestación, encuadrada en la partida correspondiente, y

Considerando:

Que se trata de polvos dentífricos en cajas de cartón y en cajas de lata de 600 gramos c/u., artículo el cual no puede reputarse como comprendido en la partida 2663, docena de unidades $ 1.20, por los fundamentos que se expresa el informe de los Señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería cuestionada es de valor declarado al 50 %. dejándose constancia igualmente de que tratándose de un caso de interpretación y delimitación de partidas de tarifa, de acuerdo con el Superior Decreto del Ministerio de Hacienda de Febrero 17 de 1915, convendría elevar estos antecedentes a la Superioridad para que teniendo en cuenta los mismos se sirviera delimitar el peso de las unidades comprendidas en la partida 2663, fijándose un máximo de 150 gramos por unidad, como lo determinan los Señores Vistas del ramo.

Aparadores y trinchadores

Solicitud Nº 30 — Examinados los diseños traídos como pertenecientes a esta consulta, atento lo expuesto por el interesado en este acto, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los Señores Vistas del ramo, teniendo en cuenta los formatos (según diseños adjuntos) y las clases de maderas que los componen, roble, nogal o caoba, tanto el aparador como el trinchante, deben clasificarse por la respectiva partida de Tarifa.

Que por otra parte la Nota 3ª de la Sección Muebles establece «Los muebles finos o extrafinos cuyo valor excediera de los correspondientes oforos establecidos en esta Sección, debido a su riqueza, a la calidad o cantidad de los adornos que llevaren, etc. Se declara valor». Lo que significa interpretar que únicamente los muebles cuyo valor exceda de los aforos de Tarifa, pueden despacharse por su valor declarado.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que de acuerdo con lo expresado por la mayoría de los Señores Vistas del ramo, el aparador, diseño Nº 1, debe despacharse por la partida 489, cada uno $ 60.00 al 40 %; y el trinchante diseño Nº 2, por la partida 549 cada uno $ 20.00 al 40 %; dejándose constancia igualmente de que, de acuerdo con la interpretación de la Nota 3ª, se despacharán como no tarifados los muebles cuyos valores excedan de los aforos de las respectivas partidas que los determinan.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE MAYO DE 1917

Boletín Judicial	$ 1556 80
Boletín Oficial	279 60
	$ 1836 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 10 de Mayo (1916).

Arregui entre Caracas y Gavilán — Lote 15 — Manz D — Mide 8.66 por 11.67—8.867 por 13.336 — $ 1.902.15 — E. José Cerutti, Manuel B. Piñeiro, Guillermo Ferrari, Eduardo Fondel y David P. Rocca — A. — José Imérito

Aráoz Nº 778 — Mide 8.66 por 30.09 — Edif. $ 9.000 — E. — Luis Cafarelli — A. —Adela Carron de Ballé, compró para Juan Pedro Ballé.

Añasco Nº 2525 — Mide 8.66 por 42.77 — Edif. $ 5.540 (Venta forzosa) —E. — Suc. de Hipólito Sosa — A. — Juan B. Costa.

Bragado entre Montiel y Guamini— Lote 29 — Manz B — Mide 8.66 por 25.98 — $ 1.360 — E. — Eduardo A. Siritto y Ezequiel A. Santamarina—A—Miguel Beunza.

Carlos Calvo Nº 1801/5 esq. Entre Ríos 985/99 — Mide 7.35 por 20.40— 9.10 por 20.40 — Edif. $ 69.000 — E. —Modesta Alcorta de Mattos — A. — Agustín Echeverría.

Castro Barros Nº 2159 — Mide 8.66 por 22.08 — Edif. $ 7.000 — E. — Angel De Rienzo — A. — Alberto Marengo.

Cementerio Norte (sepultura 5ª Nº 39 de la 6º — Mide 1.00 por 2.50 — Edif. $ 250 (1/12 avas partes indivisas) — E. — María Capdepon y Machicote — A. — Guillermo Arturo Monkes.

Charcas Nº 4219/23 — Mide 9 metros de frente al S. O.; 31.70 de fondo en el N. O.; 25.80 en el S. E.; de aquí en línea oblicua hacia el Norte 1.60, de aquí al N. E. 70 centímetros, de aquí al N. O. 1.30, después al N.

E. 1 30, de aquí al S. E. 1 30 y de aquí al N. E. 3.10, determinados los cuales se medirán con rumbo N. O., formando la línea del Contrafrente primero 3.65, de aquí al S. O. 57 centímetros, de aquí al N. O. 4.35, hasta dar con la línea del N. O. — Edif.—$ 11.000. —E.— Sixta Garabalino de Armellini — A. —Juan A. Gabastou.

Dángenes Nº 251 — Mide 8.66 por 41.45—8.65 por 41.51 — Edif. $ 10.850 —E. —Benjamín Giorgi — A. — Lucio José Lino Bortani.

Ercilla Nº 5457 — Mide 8.66 por 43.30 — Edif. $.. — Ercilla esq. Corvalán — Lote 32 y Parte del 31 — Mide 8.65 por 38.97—8.66 por 8.66 Martillo a favor — Todo en $ 14.720 — E .— Roque De Grazia y Vicenta Ferrari (cónyuges) A.— Manuel Bazterrica.

Famatina Nº 3263 — Mide 8.66—7.30—40.00—40.00— Edif. $ 5.274 — E. — José Vásquez Iglesias — A.— Eulogio Calviffo y Anselmo Iglesias.

Lemos Nº 117 — Mide 8.65—8.66—23.24 23.02 — Edif. $ 8.300 — E. — Juan Bautista Basso — A. — Conyuges —Bernardo Bauzá y María Spotorno de Bauzá.

Merlo Nº 3851 — Mide 8.66 por 59 65 —8.70 x 60.52 — Edif. $ 3.080—1/2 parte indivisa — E. — Pedro Del Bueno — A. — Salvador Del Bueno.

Manzanares Nº 2351/53 — Mide 8.66 x 37.47 — Edif. $ 45.500 — E. — Leopoldo Pagliuca — A. — Gaston y Paul (Pablo) Dedyn.

San Luis entre los Nos. 3195 y 3205 — Mide 1.076 mts 4 cent/c — Expropiación ($ 80.703,0) — Córdoba Nº 3101 — Edif. $ 57.254,40 — Mts 545 con 48 cent/c — E. — Bernardo Puppo — A. — La Municipalidad de la Capital.

Uruguay 759 — Mide 9.93 x 24.31 —Edif. $ 80.000 — E. — Juan A. Gangui — A. — Cayetano Gangui

Vera Nº 671 — Mide 10 x 40 — Edif. $ 14.000 — E. — Alejandro Etchenique A. — Eduardo L. Eglis.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo Ingeniero Luiggi — Quinta 32 Grande — H. 21 — A. 62 — $ 7 000 — E. — «Soc.» Salazar y Compañía» — A. — Francisco García Fernandez.

Secc. IX Fracc C — Parte del lote 22 — H. 333 — A. 33 — $ 5.000 (1/4 parte ind) — E. — Fidel García —A— María Elisa Médici.

Rio Negro

Colonia «Gral. Roca» — Parte de la chacra 202 — H. 52 — A. 50 — Chacra con lo existente) — Colonia Gral. Roca — Chacra 219 — H. 100 — (Colonia Gral. Roca — Chacra 226 — H. 97 — A. 50 — Todo en $ 300.000 — E. — Alberto Runge — A. — Nagid Jacobo Suaya.

Chaco

Colonia «Popular» — Parte de la chacra 138 — Mide 400 por 500 — $ 250 — E. —Venancio Simoni — A.— Fortunato Simoni.

Chubut

Colonia «S. Martín» — Lote pastoril Nº 35 — H. 625 — $ 5.000 — E. — Herman Faesing — A. — Feliciano Promassaz.

Colonia «familias Sud Africa» — Lote 29 Pastoril — H. 2500 — $ 7.000 (Mitad indivisa) — E. — Tjaart Johannes vander Walt — A. — Juan Pedro vander Walt.

Pueblo C. Rivadavia — Manz 36 — Solar B — Mide 15 x 50 — $ 3.500 — Solar Edif. — E. — Miguel Pérez — A. — José Pinciro.

Pueblo Sarmiento — Manz 45 — Solar C — Mide 2.500 mts/c — $ 2.000— E. — Alberto Procaccia — A. — Martín Truog.

Misiones

Pueblo Posadas — Parte de la chacra 147 — Mide 119.993 mts/c — pesos 2.310 — E. — Víctor Gónzalez — A.— Alfonso Guerdile y Antonio Cattena.

Trasmisión por causa de muerte

Córdoba Nº 2258 y 2260 — Mide 8.66—8.66—35.51—38.97 — Edif. pesos 75.000 — Suc. Luisa Achille de Galtieri —H.— Fidel Fortunato Francisco Francisco Rosario; José Antonio; Víctor Modesto, Luis María, Valentín Antonio; Aida María Cristina; Elena y Jose Antonio Galtieri.

Guido 1902 al 1908 esq. Ayacucho 1778 al 1796 — Mide 10.40 por 32.55 — Edif. $ 21.000 — Suc. Evangelina Scotti de Vivarés —H.— Eduardo J. Scotti, Adela Maldonado de Scotti, y Carlos Alberto Vivares.

Misiones Nº 185 — Mide 8.65 x 19 52 — Edif. $ 12.000 — Suc. Magdalena Corrado de Languasco — A — Miguel Languasco.

Oro Nº 2691 — Mide 8 227 por 22.00 — Edif. $ 3500 — Suc. Miguel Caputo — H. — Severo Antonio, Rafaela, Miguel, María y Angela Caputo, y Zotta y Catalina Zotta de Caputo.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas, 19, $ m/n 415.713,55.

Territorios, por acto entre vivos fincas, 11 $ m/n 332.060,,00.

Total fincas, 30 $ m/n 747.773,55.

Capital, por causa de muerte, fincas 4, $ m/n 111.5000;00.

Total general, fincas 34, pesos moneda nacional 859.273,55.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 11 de Mayo 1917.

Arregui entre Caracas y Gavilán — Lote 7 — Manz. F — Mide 476 mts. 90 decímetros cuadrados — Contiguo al anterior — Lote 8 — Manz. F — Mide 474 metros 5 centímetros cuadrados — Todo en pesos 15 216. — E — Manuel B. Piñeiro y otros — A — Antonio Villa.

Av. Alcoria Nº 1901 y 1907 esq. Oncativo 1902 y 1906 — Mide 17.905. 17.380 25.495, 25.495 — Edif. pesos 6'600 — E — Sabina Cercasia de Cugnolio — A — Constantino Santa Eufonia González.

Almagro Nº 549 a 557 — Mide 12.99, 12.99, 55.819, 57·15 — Edif. 56.250,73 pesos — E — Carlos Pelle — A — «Banco de Italia y Río de la Plata».

Bragado Nº 5755 — Mide 8.65 x 36.80, 8,65 x 36.77 — Edif. pesos 1440 — E — Angel G. Gutiérrez — A — Juan Saparra.

Avd Cabildo Nº 111 — Mide 9 80 por 38.00 — Edif pesos 13.500 (Venta forzosa) — E — Juan Miguel Scherer — A — María Mussio de Castelli y Juan Mussio.

Candelaria Nº 180 — Mide 10.39 por 30.48, 10.35 x 29·61 — Edif. $ 6.250 — E — Ramón Miguel — A — Luis Sauthier.

Cañada de Gómez Nº 2419 — Mide 8.66 x 25.93 — Edif. pesos 5·200 — E — Francisca Elizalde de Irigaray — A — Salustiana Sarza.

Culpina Nº 865 — Mide 8.66 x 31.17 — Edif. pesos 12.500 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Julio Zumpano.

Darwin Nº 1237 — Mide 8 66, 8.66, 29,44, 30.31 — Edif. pesos 16·000 — E — Carlos Marinoni — A — Juan Marinoni.

Del Carmen 748,50 — Mide 6.62 por 32.908 — Edif. pesos 79·350 — E — La Edificadora — A — Elías Smit.

Estomba Nº 2426 esq. Blanco Encalada — Mide 19 50, 18.98, 20·50, 18·75 — Edif. pesos 10.000 — E — Laurentino C. Mejías — A — Wenceslao Juan Machera.

Fernández Blanco Nº 2330 — Mide 8.65 x 32 04 — Edif. pesos 1·540 — E — José Perticari — A — Rafael Esquivel.

Gualeguay hí Nº 4430 — Mide 17 32 por 33.49 —Edif. pesos 10·200 — E — Domingo Buteler — A — Remigio Lescano.

Holmberg Nº 3581 — Mide 8 66 por 25 93 — Edif. pesos 47·00 — E — Sisto Reza — A — Fadlo Arab.

Humboldt Nº 2142 y 2144 — Mide 8 66. 8.66. 49·45. 49·44 — Edif. pesos 37.000 (Venta forzosa) — E — Augusto Castellini (concurso) — A — Gregorio Juan Geremías Pienovi.

Laguna Nº 373 — Mide 8 66. 9.07. 26.33, 23.63 — Edif. pesos 4·300 (Venta forzosa) — E — Sucesión de Francisco Abadie y otros — A — Eliseo B. Barril.

Lavalle Nº 1832 y frente a Rauch 1825 — Mide 7.79. 11.20. 21·43, 23·87 — Edif. pesos 140.000 — E — Arturo Uriarte y Piñeiro — A — Enrique Acebal.

Lugones Nº 3465 — Mide 8 65 x 43.20 — Edif. pesos 4.200 — E — José Acri — A — Juan Bossero.

Magallanes Nº 827/37/45/47.51 — Mide 5100 metros cuadrados — Edif. $ 29 200 — E — Benjamín Fasce y Ratto y otras — A — Domingo Salvador D' Anna.

Moldes Nº 1929 — Mide 14 65 x 33·30 — Edif. pesos 13.100 — E — María Eugenia Eery de Dreyer — A — Cecilia Grerson.

Méndez de Ardés Nº 1169/73 — Mide 8 66 x 43.38, 8·67 x 43·52 — Edif. pesos 10.000 (1/2 partes indivisas) — E — Vicente Glionna — A — José Maturi.

Navarro Nº 4401 esq. Segurola — Mide 8 65 x 29 20 — Edif. $ 60·000 — E — Jorge Prins — A — Ricardo F. Rigoli.

Ombú Nº 769 y 771. — Mide 7.36 por 25.98. — Edif., pesos 20.000 — E — «Banco de Castilla y Río de la Plata» — A — Joaquín Madariaga.

Paseo de Julio Nº 2338,2340 y 2342. — Mide 8.66, 8.68, 49.60, 50.19. — Edif., pesos 66.500 (Venta forzosa) — E — Antonio Gotelli — A — Fortunato y Emilio Boggiano.

Patricios Nº 128/132/134. — Mide 14.436 por 43.300. — Edif., pesos 6.000 (1/5 parte indivisa). — E — María Clara Deodatto de Aramburú — A — Juan Deodatto.

Peña Nº 2731. — Mide 8.35 x 22.15; 8.35 x 21.81 .— Edif., pesos 12.000 (1/2 ind.) — E — Luis Rispoli — A — Carolina Palomba de Hernández.

Rosetti Nº 1535. — Mide 8.66 x 38.98. — Edif., pesos 5.500 — E — Antonio Bertani — A — Benedetto Caldarella.

Santiago del Estero Nº 736. — Mide 7.79 x 15.15. — Edif., pesos 14.700 (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Juan Bautista, Juan Pedro, Juan Begarie y Catalina Mallet de Begarie — A — Laura Pellicer de Zelada.

San Matías Nº 3730. — Mide 7,790 por 24,682. — Edif., pesos 1.000 — E — Alfio Ippolito — A — Juan Biazzo.

Tapalqué Nº 4386. — Mide 7.79 por 20.84. — Edif., pesos 16.750. — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Toribio Hernandorena.

Tapalqué esquina Basualdo, Lote 1. fracción B. Mide 12.64 x 12.64, 10.35 por 10.50; pesos 1.000. — E — Pascual Spinelli — A — Liberato Loffredo.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia «Margarita Belén», Chacras 1, 9 y 10. — H. 45, pesos 3.000 — E — Juan Barrere — A — Julio Trangoni.

Chubut

Pueblo «Comodoro Rivadavia». — Manzana 16, parte del solar D. — Mide 12.50 x 20.00 (Solar edificado); pesos 4.500 c/l. — E — Marcos Soto. — A — Julio A. Cabeza.

Pueblo «Comodoro Rivadavia». — Manzana 37, solar D. — Mide 25 x 50; pesos 1.500 — E — Ernesto E. Pérez — A — Tomás R. H. Cleland.

Colonia «Sarmiento», lote 115 pastoril. — H. 1.875, pesos 6.500 — E — José A. Leonardi — A — Custodio Alfredo Sixto.

Transmisión por causa de muerte

Esperanza esquina San Julián. — Lote 1, manzana 28. — Mide 12.99 por 29.87-29.98; pesos 2.000 — Suc. Félix Morello y Angela Campo de Morello — H — Ana y Julia Morello y Campo.

Tres de Febrero Nº 2191, esquina Mendoza. — Mide 26.50 x 24.60. — Edif., pesos 8.000 — Suc. — Clara Zanke de Stahringer — H — Domingo Jorge Guillermo, Valentina Luisa Elena, Mercedes Clara Elisabet y Cristián Carlos Guillermo Stahringer.

Velazco Nº 624. — Mide 10 x 29. — Edif., pesos 3.000 — Suc. — Pedro Marchelli — H — Francisco, Pedro y Catalina Marchelli y Costa y Ana Costa de Marchelli.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 32, pesos 680.296,73 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas, 4, pesos 15.500,00 moneda nacional.

Total, fincas 36, pesos 695.796,73 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 3. pesos 13.000,00 moneda nacional.

Total general, fincas 39, pesos moneda nacional 708.796,73.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	2	3	2	1	3	1.217 89	33 707 83
al 5 %										
» 6 »	1	—	—	—	1	3	—	3	4.817 39	55.000 —
» 7 »	1	—	2	1	4	4	—	4	1.471 84	213.500 —
» 8 »	14	20	4	8	46	50	—	50	17.859 38	626.106 44
(1) » 9 »	26	27	13	1	67	74	—	74	30.323 36	820.900 —
» 10 »	15	23	7	2	47	51	—	51	15.124 89	239.100 —
» 11 »	3	1	1	—	5	5	—	5	1.435 92	11.500 —
» 12 »	11	14	2	2	29	28	4	32	8.777 30	62.700 —
+ 12 »	—	2	—	—	2	2	—	2	508 95	8.500 —
Total............	72	87	29	16	204	219	5	224	81.536 92	2.071.014 32

(1) Además se ha hipotecado un inmueble edificado del Chaco de 10000 hectareas

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	1	1	8	13	9	5	13	3.515 29	37.050 40
al 5 %										
» 6 »	1	1	—	—	2	1	1	2	1.043 10	40.600 —
» 7 »	—	—	1	1	2	2	—	2	791 26	42.500 —
» 8 »	1	3	2	—	6	6	—	6	1.791 70	40.100 —
» 9 »	2	—	1	1	4	4	—	4	1.395 27	39.250 —
» 10 »	—	2	—	—	2	2	—	2	600 23	6.087 40
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total............	7	7	5	10	29	23	6	29	9.139 85	205.587 80

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INCRIPTAS EN FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipoteras	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	7	7	7	—	7	1.978 47	21.222 25
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	—	—	—	1	3	—	3	1.356 98	35.915 70
» 8 »	1	1	2	11	15	14	2	16	8.320 23	389.496 72
» 9 »	2	—	—	2	4	4	—	4	970 61	15.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total............	4	1	2	20	27	28	2	30	12.626 29	461.639 09

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	2	2	2	—	2	596 26	39.250 —
» 9 »	—	—	1	2	3	3	—	3	725 58	23.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total.........	—	—	1	4	5	5	—	5	1.321 84	62.250 —

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	1	1	1	2	3	1.810 14	35.000 —
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	388 14	15.909 09
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total............	—	—	—	2	2	2	2	4	2.198 28	50.909 09

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

Resumen General de las hipotecas constituídas, en favor del Banco Hipotecario Nacional por préstamos, inscriptas el mes de Febrero de 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	67	67	71	—	71	43.617 86	727.500 —
» 7 »	—	—	—	6	6	6	—	6	1.289 13	6.110 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	73	73	77	—	77	44.906 96	733.610 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

Resumen de las hipotecas constituídas en favor de personas privadas, por préstamos, inscriptas el mes de Febrero de 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés		2	—	—	—	2	2	—	2 —	23	75	5.680 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »		—	1	—	—	1	1	—	1 —	25	00	7.000 —
» 9 »		—	—	1	2	3	—	7	7 3.537	04	50	81.000 —
» 10 »		—	1	—	2	3	3	—	3 450	16	33	21.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total		2	2	1	4	9	6	7	13 3.987	74	58	114 680 —

Resumen de las hipotecas constituidas, en favor de personas privadas, por restos de precios, inscriptas el mes de Febrero de 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	—	18	00	2.500 —
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	417	50	00	40.080 —
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	200	00	00	6.500 —
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	2	—	2	—	15	00	2.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	1	—	2	5	3	3	6	617	83	00	51.080 —

Resumen de las hipotecas constituidas, en favor de sociedades nacionales, por prèstamos, inscriptas el mes de Febrero de 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	10	50	8.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	1	—	1	—	10	50	8.000 —

GOBERNACION DE CHUBUT

Resumen de las hipotecas constituídas, en favor de personas privadas, por restos de precios, inscriptas el mes de Febrero de 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %	—	1	—	—	1	—	1	1	2.500	00	00	8.500 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	1	1	2.500	00	00	8.500 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÈSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	—	1	1	500	—	—	1107.2 78
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	1	1	500	—	—	11702 73

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	1	—	2	1	2	3	197	75	—	25.000 —
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	12	50	3.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	1	1	3	2	2	4	197	87	50	28.000 —

GOBERNACIÓN DE MISIONES

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	3.573	35	—	11.720 59
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	2	2	—	6	6	227	80	—	7.041 60
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	3	3	—	7	7	3.801	15	—	18.762 19

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIDADES NACIONALES POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	4	—	4	1	22	78	29.876 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	4	—	4	1	22	78	29.876 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	2	—	—	—	2	2	—	2	25	50	—	3.200 —
+ 12 »												
Total	2	—	—	—	2	2	—	2	25	50	—	3.200 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »		1	—	—	—	1	1	—	1 —	11	11	1.250
» 9 »		1	—	—	—	1	—	1	1 —	4	07	2.760
» 10 »		—	2	—	—	2	1	2	3 4625	15	00	47.000
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total		2	2	—	—	4	2	3	5 4625	30	18	51.010 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	5.000	00	00	22.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	5.000	00	00	22.000 —

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Nacional de Tabacos
Paso 436-441

De acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los estatutos sociales, el directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo corriente, a las 4 p. m. en el estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, calle Reconquista 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los mismos estatutos sociales, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o justificar su posesión; dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — El Presidente.

E 3 mayo Nº 760-v-21 mayo.

Nuevas Convocatorias

Crédito Inmobiliario Argentino. — Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, el día 7 ppdo., ésta tendrá lugar el día 28 del actual a las 2 p/m., en Bolívar 466, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1916.

2º Elección de dos titulares en reemplazo del presidente que renunció y del vice fallecido.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación al de la Asamblea, en la Gerencia, Corrientes 685, escritorio 24. — Buenos Aires, Mayo de 1917. — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E. 18 Mayo — Nº 962. v-26-mayo.

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la 32a Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Martes 5 de Junio a las cuatro de la tarde, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1917.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de don Remigio Tomé (fallecido), de los señores Santiago Capdepont, José R. Puig y Carlos de Alzaga, y tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Antonio Podestá, Ernesto Kley y Eduardo G. Moreno, por terminación de mandato.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Avenida de Mayo 833, 2º piso, hasta las cuatro de la tarde del Sábado 2 Junio 1917, a depositar sus títulos, para recibir la boleta de entrada a la referida Asamblea. — Por orden del Directorio, Pedro Vaquer, Gerente.

E. 18 Mayo — Nº 956. v-5-junio.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut. — Sociedad Cooperativa Anónima Limitada.

Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1917, que tendrá lugar en Gaimán el día Miércoles (30) treinta de Mayo de 1917, a la una p/m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Designaeción de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación a la Asamblea.

2º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndicos, correspondientes

al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1917.
3º Aprobar o modificar el Balance general anual.
4º Elección de siete miembros para el Directorio y dos Síndicos. Los salientes son los señores Elías Owen, David S. Jones, Thomas Jones, José Castro, David Edward, Williams Ellis, P. Jones, Luther Lloid Jones, y Síndicos Jhon Hawwel Jones y Jhon G. Jones.
5º Remuneración del Directorio y Síndicos.
6º Cualquier otro asunto de interés para esta Compañía.
Gaimán, Abril 26 de 1917. — Por orden del Directorio, Hugh Griffith, Secretario.
E. 18 Mayo — Nº 959. v-31-mayo.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Civil «Unión Italiana»
Asamblea Extraordinaria
Segunda Citación
Convócanse los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en segunda citación el Viernes 18 del corriente a las 9 p. m. en el local social calle Río Bamba número 48.
Orden del día:
1º Proyecto de suscribir por cuenta de la Sociedad la suma de diez mil liras en títulos del Prestito Italiano de Guerra.
2º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea siendo ésta la segunda citación; la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Presidente.
E. 16 Mayo. — Nº 932-v-18 mayo.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Capital $ m/n 2.000.000
Convocatoria
Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su sesión del 5 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio próximo a las 10 y 30 a. m., en su local social Avenida de Mayo 1246, Capital, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1917 e informe del síndico.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.
4º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, José N. Drysdale y Ernesto Castelhum, que cesan en sus funciones.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — Juan F. Lebrun, Presidente.
E. 16 Mayo. — Nº 931-v-9 junio.

Palais de Glace — Sociedad Anónima
2a convocatoria
No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 15 de Mayo último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 31 del corriente a las 9 p. m., en el local Bmé. Mitre 757,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
2º Elección de doce Directores por tres años.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El gerente.
E. 16 mayo. Nº 952 v- 31 mayo

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667. Buenos Aires
No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 28 de Abril de 1917, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1917 a las cuatro de la tarde en el local social calle Cangallo Nº 667 para tratar lo siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — Edmond Robert, gerente.
E 16 mayo Nº 936-v-31 mayo.

Colegio de Contadores Públicos de la Capital
Asamblea General Ordinaria
2a Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 23, 25, 39, 40 y 41 de los Estatutos, se cita al señor consocio, a la Asamblea General Ordinaria, que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 19 de Mayo, a las 8 y 30 p. m. en el local social Tucumán 1353, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
2º Lectura de la memoria y aprobación del balance del ejercicio: Mayo 1º de 1916 a Abril 30 de 1917.
3º Elección de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: Carlos C. Beckmann, Alfredo Darmandrail, Fernando Ellerhorst y Santiago G. Ross, que terminan su mandato: dos vocales titulares por un año, por renuncia de los señores Antonio Lozano y Luis Moreno, y tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Roberto H. Wilde, Rodolfo J. Lértora y Pedro J. Baiocco que cesan en su cargo.
4º Designación de dos miembros de la Asamblea para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente (Art. 46 de los Estatutos).
Saludo al señor consocio con la mayor consideración. — José González Galé, presidente. — Santiago G. Rossi, secretario.
Nota: La Asamblea en segunda convocatoria se realizará con el número de socios que concurra (Art. 41 de Estatutos).
E 16 mayo Nº 935-v-19 mayo.

Colmb
Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.
Segunda y última convocatoria
No habiendo sido depostiado el número de acciones que dispone el artículo 24 de los Estatuutos, para celebrar la asamblea el día 30 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 30 del corriente a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Uruguay 44 para considerar la siguiente
Orden del Día:
1º Lectura y consideración de la memoria del Director y del informe del Síndico.
2º Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Dciiembre de 1916.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un Síndico y su remuneración.
5º Aprobación del cambio de gerentes.
6º Informe del Síndico sobre las modificaciones de los Estatutos aprobados por el Gobierno Nacional.
Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad; calle Uruguay 44.
Las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Director.
E 16 Mayo — Nº 951-v-20 mayo

La Compañía «Estancia Buena Vista»
(Sociedad Anónima)
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Mayo 1917, a las tres de la tarde, en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1917.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de 3 Directores y un suplente.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta.
El Síndico.
E. 15 Mayo — Nº 916-v-31 mayo.

Banco Policial Argentino
Convocatoria
Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para la noche del 30 del corriente, a las 9, en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del quinto año.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. José J. Cesario, Dr. Francisco C. Barraza, Alberto C. Taquini, Francisco Laguarda y Juan M. Picabea, de dos suplentes por el mismo período, en reemplazo de los Sres. Julio T. Almanza y Francisco E. Castiglioni, que terminan su mandato, y de uno por un año, por fallecimiento del Dr. Juan C. Córdoba. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.
Se hace presente a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco con tres días de anticipación a retirar las tarjetas de entrada para este acto. (Artículo 40). — Buenos Aires Mayo de 1917. — O. C. Campuzano. Secretario.
E. 15 Mayo — Nº 913-v-30 mayo.

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín
Convocatoria
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Mayo de 1917, a las 4.30 p. m., en el Salón del «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1917.
2º Elección de tres Directores y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.
E. 15 Mayo — Nº 912-v-29 mayo.

Sociedad Anónima Cristalerías Papini
Segunda Convocatoria
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Abril, por falta de número, se hace saber que ella se reunirá el día 30 de Mayo en el local del Gran Hotel Colón, calle Chacabuco Nº 221, a las cuatro de la tarde y que de acuerdo con los estatutos y el Código de Comercio, sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por ellos.
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio (1916) mil novecientos diez y seis, para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.
E. 15 Mayo — Nº 910-v-28 mayo.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria
No habiéndose podido celebrar por falta de «quorum» la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Abril, cítase nuevamente a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 del corriente a las 3 y 30 p. m. en el local Brasil 731.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta «Ganacias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos Accionistas papa aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Siendo ésta la segunda convocatoria de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1917.
E. 14 mayo Nº 907-v-23 mayo

Sociedad Masónica «Hijos del Trabajo»
De acuerdo con el Artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 de Mayo de 1917 a las 8 y 1/2 p. m., en el local social San Antonio 814, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y Balance General al 30 de Abril de 1917.
2º Elección del nuevo Consejo de Administración de acuerdo con el Artículo 10º de los Estatutos. — Vice Presidente 1º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1917.
E. 14 mayo Nº 903-v-23 mayo

Sociedad Portuguesa de Socorros
La C. D. cita todos los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 20 del corriente a las 2.30 p. m. en el local del Centro de Almaceneros, Calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura; discusión y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1916.
2º Elección de seis miembros titulares en substitución de los señores Arthur da Fonseca Alexandre, Francisco Medeiros Antunes, Manuel Calvinho, Joaquín R. Gago, Francisco Alexandre, y José Méndes que terminan su mandato e igualmente de seis suplentes.
3º Designación de dos socios para que juntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad. — Antonio L. Agrelo, presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.
E 12 mayo Nº 895 -v-19 mayo.

Sociedad Anónima «Pegasano Limitada»
Compañía de Tierras
Segunda Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo a las 4 p. m. en sede, calle Cangallo 1139.
Orden del día:
1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del directorio, balance y dictámen del síndico.
2º Elección del directorio en reemplazo del actual que termina su mandato. (Art. 9 de los Estatutos).
3º Elección del síndico y síndico suplente.
Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El secretario.
E 12 mayo Nº 877-v-24 mayo.

Euskal Echea
Asamblea Ordinaria
Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad a la asamblea ordinaria anual que prescribe el artículo

49 del Reglamento, que tendrá lugar el Jueves 31 del corriente a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del Centro Basco Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz; Fernando Jaureguiçahar, doctor Pedro N. Eliçagaray, Juan S. Jaca, doctor Anselmo O. de Retana y Miguel Maíztegui, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u orígen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917. — Jorge A. Echayde, presidente — Juan S. Jaca, secretario:

E 12 Mayo — Nº 873-v-31 mayo.

The Argentine Warrant Company Limited

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los estatutos sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1917 a la una y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad Bmé. Mitre 376, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio.
2) Liquidación de la Sociedad.
3) Elección de tres Directores Titulares y tres Directores suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — El Vicepresidente.

E 11 mayo Nº 869-v-23 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda)

370 Bartolomé Mitre 370

Trigésima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los estatutos se cita a los señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria que se verificará el Domingo 27 del corriente a las 10 de la mañana en su local Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un Síndico y Suplente y de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art 57 de los estatutos: Señores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo, Francisco A. Hernández Angel Pelufo y Andrés Maraspin.

3º Elección de cinco directores suplentes.

4º Aprobación de varias compras de campos según se detalla y explica en la misma memoria.

5º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917 — El Secretario.

E 10 Mayo. — Nº 859-v-26 mayo.

La Unión Mercantil, Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a sambica general ordinaria para el Miércoles 30 de Mayo de 1917, a las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, Reconquista 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General-Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 16 ejercicio.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía Reconquista 30, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — El Secretario.

E 7 mayo Nº 800-v-24 mayo.

La Paternal

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1917 en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1. Elección de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.
2. Consideración de los incisos h e i que se agregarán al art. 2º; ampliación del art. 5º, e inciso i del mismo y reforma de los arts. 9 y 19.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la administración tres días antes del señalado para la convocátoria. y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, presidente.

E. 5 Mayo Nº 796-v-30 mayo

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio a las tres pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Nombramiento de un Síndico.

3º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E. 4 mayo. Nº 787-v-5 junio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Ltda.

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 3 de Mayo de 1910.

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1917 a las 8 p. m. en el local del Banco Esmeralda 690, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término que establecen los Estatutos.

3º Destino de las utilidades.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a Vd. que a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Saluda a Vd. atte. — Manuel J. Pugne, Presidente. — C. Argüelles, Gerente. — Modesto De Maio, secretario.

E 4 mayo. Nº 784-v-26 mayo.

Sociedad Anónima «Unión», Empresa de Lanchas y Remolcadores

435 Defensa 435

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrase el día 23 de Mayo, a las 3 1/2 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1917, e informe del Síndico.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de los liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado que conste de tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1917. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.

E. 4 mayo Nº 778 v- 22 mayo.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia. Explotación de Petróleo.

San Martín 66

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1917 en su local, a las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — El Presidente.

E. 4 Mayo. — Nº 783-v-19 mayo:

Banco Ganadero Argentino

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 19 de Mayo a las 4 1/2 p. m. en el local Belgrano 847 para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria. — 1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916. — 2º Lectura del dictamen del Sr. Síndico. — 3º Designación de dos Sres. Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria. — 1º Disolución anticipada de la Sociedad (Art. 370, inc. 4 del Código de Comercio).

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos deberán depositar en la dirección del Banco hasta tres días antes del fijado para ésta, sus Acciones. — El Director Gerente

E. 1º mayo Nº 714 v- 19 mayo.

Bodegas y Viñedos Giol

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 434, el 19 de Mayo próximo a las 3 p.m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir tres Consejeros por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague y don Santiago Pinasco, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 16º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación.

Igualmente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el mismo día 19 de Mayo próximo, inmediatamente después de terminar la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 434, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos.

El proyecto de modificación se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — Pedro Fernández, presidente. — Santiago Pinasco, secretario.

E. 30 abril. Nº 712-v-19 mayo.

La Universal

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con la disposición de los Estatutos convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Mayo a las 3 p. m., en el local social Corrientes 814 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Vicepresidente en ejercicio.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de la fecha en que debe efectuarse la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — S. Landau, Director General. — José Behrendt, Vicepresidente

E. 26 abril. Nº 676-v-18 mayo

Centro Naval

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento Orgánico; se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 9 p. m. en el local social Florida 801, para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que ha de actuar en el período administrativo 1917 — 1918. — Buenos Aires, Abril 15 de 1917. — I. Galíndez, Presidente. — A. Laspen, Secretario.

E. 17 Abril. — Nº 606-v-19 abril.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

Sociedad Anónima

Calle Belgrano No. 515.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado 15.000 acciones de 100 c/u $ 1.500.000 —

Capital subscripto y realizado $ 1.500.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 14 de Abril de 1917.

DEBE	$ m/n
Caja	3249 77
Muebles y útiles	643 62
Establt°. Mercedes (Rio Negro)	1450000 —
Ganancias y pérdidas	70302 13
	1524195 52

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Banco Hipotecario Nacional	24195 52
	1524195 52

Gerardo Lassalle, vice presidente. — Juan Irigoyen, secretario.—Trajano Brea, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo: (Pérdidas 2°, 3°, 4° y 5°. ejercicio)	64888 83
Gastos generales	5692 70
	70581 53

HABER	$ m/n
Talajes y entradas	279 40
Saldo	70302 13
	70581 53

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917.

Gerardo Lassalle, vice presidente. — Juan Irigoyen, secretario.—Trajano Brea, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 960-v-18 mayo.

BANCO DE BUENOS AIRES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Maipú 130

Autorizada por decreto del S.G. N. el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914

Balance mensual al 28 de Febrero de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	238900 —
Acciones emitidas	228860 —
Préstamos	317132 65
Instalaciones, Muebles y Utiles	12000 —
Caja y Bancos	14390 19
Depósitos en garantía	1600 —
Mercaderías en consignación	26053 77
Valores al cobro	4256 20
Acciones en depósito	71000 —
Gastos Generales, alquileres, etc.	9182 24
	923375 05

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado: detraído el rescatado..	467760 —	
Capital Rescatado	32240 —	500000 —
Capital Subscripto y Realizado, detraído el rescatado..		228860 —
Fondo de Reserva		11540 18
» » Previsión		1194 13
Dividendo Extraordinario		3094 28
Dividendos a pagar		18014 99
Depósitos a plazo fijo		15943 92
Fianzas reembolsables		8104 96
Cartas de créditos emitidas (saldo)		1236 05
Depositantes de acciones		71000 —
» » valores		4256 20
Consignación de mercaderías		26053 77
Intereses y descuentos, Sección Comercial, etc.		26009 38
Amortización, Instalación, Muebles y Utiles		230 07
Varias cuentas		7837 12
		923375 05

Mauricio Kurchan, presidente.— P. Pereyra Duarte, director-gerente.—José E. Groba Contador.—Nicolás J. Isola, secretario. - Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 953-v-18 mayo.

EMBARCADERO ESCOCES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, Calle Bartolomé Mitre 430, Buenos Aires

Fecha de autorización por el Superior Gobierno Nacional: 31 de Octubre de 1905

Capital autorizado y subscripto $ 500.000 en 5.000 acciones de $ 100 cada una, dividido en dos series de 2.500 acciones cada una

Capital realizado $ 400.000 en 5.000 acciones (dos series), de $ 80 cada una

Balance General al 31 de Octubre de 1916

APROBADO SIN MODIFICACIONES POR LA ASAMBLEA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Propiedades, concesiones, etc	249823 85
Edificios	256122 40
Maquinaria	139836 54
Construcciones varias	50714 03
Hacienda, vehículos, etc	6300 —
Varios deudores	7392 07
Varios deudores a plazos	1540 56
Seguros, proporción pagada adelantado	1296 43
Combustible, existencia	166 —
Caja y Bancos	248 81
	713440 74

PASIVO		$ m/n
Capital a saber:		
5.000 acciones de $ 100 c/u..	500000 —	
Menos: devuelto	100000 —	400000 —
Hipoteca		79544 59
Banco de Londres y Rio de la Plata		8341 32
Varios acreedores		3804 17
Cuenta de previsión, para desvalorización de edificios y maquinaria		143943 97
Reserva		77806 78
		713440 74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AÑO HASTA OCTUBRE 31 DE 1916

DEBE			$ m/n
A cuenta de explotación, a saber:			
DEBE			
Jornales		10622 70	
Sueldos		13655 —	
Combustible		1800 —	
Gastos generales		6844 65	
		32922 35	
HABER			
Acarreos	544 31		
Almacenaje	2786 71		
Alquileres	1374 —		
Balanza	2568 71		
Canaleta	10848 48		
Chacra	2886 86		
Estiba	7728 —		
Muellaje	994 08	29731 15	3191 20
» Intereses			7181 37
» Varios deudores, saldos incobrables			3193 59
» Cuenta de previsión, para desvalorización de edificios y maquinaria			17341 71
			30907 87

HABER	$ m/n
Por saldo del ejercicio anterior	18364 54
» Saldo, pérdida, que se lleva a reserva	12543 33
	30907 87

J. Monteith Drysdale, presidente. — Hugo Wilson, secretario. — Alfredo Drysdale síndico

Buenos Aires, 2 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 962-v-18 mayo.

LA EDIFICADORA

Avenida de Mayo 833—2°

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911 y 26 Febrero 1914.

Capital autorizado $ 10.000.000 —
» subscripto » 6.000.000 —
» realizado » 5.633.770 —

Balance general al 31 Marzo 1917 (32° Ejercicio)

Pendiente de aprobación de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse

DEBE	$ m/n
Caja	2849 21
Bancos	1657650 20
Accionistas	365230 —
Acciones Cooperativa Telefónica	660 —
Propiedades por contratos	8500176 04
Hipotecas	35000 —
Contratos obras Sanitarias	3444 26
Obligaciones a cobrar	10351 —
Gastos de instalación	4830 —
Muebles y útiles	6458 —
Gastos del empréstito	819082 16
57° Dividendo	163794 —
Depósito de acciones	4500 —
Deudores varios	1685 —
	11576709 87

HABER		$ m/n
Capital:		
16.412 acciones 1a serie		
3.588 » 2a »		
10.000 » 3a »		
10.000 » 4a »		
10.000 » 5a »		
10.000 » 6a »		
60 000 acciones de pesos 100 cada una		6000000 —
Fondo de reserva		600000 —
Obligaciones 1911—5 %		3625000 —
Empréstito		996346 61
Dividendos atrasados		11310 94
Garantía de contratos		4500 —
Acreedores varios		4010 19
Utilidades:		
Del ejercicio anterior	$ 24255 13	
Del presente	» 311287 —	335542 13
		11576709 87

Luis Andrés Repetto, presidente.— Pedro Vaquer, gerente. — Genaro García, tesorero.—Vo. Bo.: César C. Corti, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Demostración de las utilidades			$ m/n
Saldo del ejercicio anterior			24255 13
Intereses	$ 547503 25		
A deducir: los del empréstito	» 190625 —		356878 25
Administración de propiedades			32277 32
Suma			413410 70
A deducir:			
Muebles y útiles: 10 % s/$ 7.176	$ 718 —		
G. de instalación: 10 % s/$ 5.377	» 537 —		
Inspección (oficina técnica e inspección obras)	» 14.764 27		
Gastos generales del año por todos conceptos	» 61.849 30		77868 57
Saldo de utilidades			335542 13

Distribución de las utilidades

	pesos m/n
7 % al Directorio y síndico (art. 35 de los estatutos s/$ 311.287	21790 09
A 54.598 acciones al portador	300289 —
93 % a 5.402 certificados sobre liquidación	9459 84
A sobrante que pasa al siguiente ejercicio	4003 20
	335542 13

Buenos Aires, 31 Marzo 1917

Luis Andrés Repetto, presidente.—Pedro Vaquer, gerente. — Genaro García, tesorero.—Vo. Bo.: César C. Corti, síndico.

NOTA: A cuenta de estas utilidades se repartió en Octubre 1916, $ 3 m/l a cada acción y certificado integrado.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 955-v-18 mayo.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo No. 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Marzo 1913 y 9 de Mayo 1916.

Capital autorizado.........	$ 500.000 —
» subscripto.	» 100.000 —
» realizado..	» 55.000 —

Balance al 31 de Marzo de 1917

3er Trimestre del 4o Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones..................	400000 —
Accionistas..................	45000 —
Acciones en garantía	18000 —
Agencias y Oblig. a cobrar..	48505 13
Caja y Bancos..............	47980 04
Cédulas Hipotecarias Nacionales (43300).............	41027 50
Cuentas varias.............	99133 81
Polizas Acciones (V. nominal)......................	282362 78
	982014 26

HABER	$ m/n
Capital......................	500000 —
Acciones en depósito.........	18000 —
Amortizaciones......	6806 04
Capital Acumulado...........	7319 48
Dividendo asegurados.......	5915 04
Fondo de reserva..........	10665 87
» » previsión.........	7316 64
Reaseguros....	3110 99
Cuentas varias.............	140517 42
Socios asegurados (V. nominal)......................	282362 78
	982014 26

Andrés F. Ybarra, presidente.—A. Chiarella, administrador.—Juan B. Uboldi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 926-v-19 mayo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha 544

Aprobación de los Estatutos el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja..........		2797 89
Cuenta deudores		42166 35
Máquinas, muebles y útiles.	25000 —	9940 62
Inmuebles......	82900 —	770 36
Mercaderías....		59508 83
Varios.........	24617 91	79960 26
	132517 91	195144 31

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Autorizado e integrado......	84000 —	
Acreedores:		
Cuentas corrientes y a plazos	24469 52	40900 92
Fondo de reserva...	20469 85	
Varios.........	3578 54	154243 39
	132517 91	195144 31

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917

Carlos Baur, presidente.—Felipe Bendinger, gerente.—Dr. Máximo Stephani, secretario.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 914-v-18 mayo.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Local Social la misma Bodega

Autorizada Por el P. E. el 21 de Agosto del año 1914

Saldo al 31 de Marzo del año 1917.

Balance del primer trimestre del cuarto-Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones.......	100000 —	
» reintegradas	93857 45	6142 55
Caja y Banco Nación.......		4610 85
Terrenos y edificios.........		40725 13
Utiles y herramientas.......		1988 44
Máquinas y acesorios.......		46330 87
Animales vehículos y arneses.		454 60
Gastos de instalación.......		2362 75
Producción...............		13890 01
Gastos generales..........		699 67
Intereses y descuentos......		245 —
Deudores varios...........		19102 13
Ganancias y pérdidas......		4515 36
		141067 36

PASIVO	$ m/n
Capital....................	100000 —
Letras a pagar.............	34523 70
Varios acreedores..........	6543 66
	141067 36

Agustín Bardi, presidente.—Gonzalo Carrero, secretario-tesorero.—M. Arangaren, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 908-v-18 mayo.

LA ALEMANA

Compañía de Seguros sobre la vida en Lübeck (Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Lübeck)

Oficina de la Agencia: Cangallo No 770

Autorizada el 12 de Febrero de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Comisiones....	782 45	2282 07
Anticipos......	2081 —	620 —
Cancelaciones..	501 57	1845 14
Dividendos.....	603 75	796 90
Gasto generales	15 —	677 70
Intereses.......		— 34
Caja........		76 36
Cambios......		9140 02
Saldos......	70621 33	
	74605 10	15438 53

PASIVO	$ oro	$ m/n
Saldo..........	63695 80	
Primas.........	6859 90	13361 47
Cancelaciones...	25 08	92 26
Intereses........	2 71	1893 10
Caja...........		91 70
Cambios........	4021 61	
	74605 10	15438 53

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina correspondiente al 1er. trimestre desde el 1o de Enero de 1917 hasta el 31 de Marzo de 1917.

Suma asegurada: $ o/s 10.000 y $ c/l 30.000

Siniestros: ninguno.

p.p. La Alemana: Compañía de Seguros sobre la vida en Lübeck (Deutsche Lebensversicherungs-Geselschaft in Lübech) Emilio Heine.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 918-v-18 mayo.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE LAVALLE 944 — BUENOS AIRES

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto...............	$ o/s	2000000 —
Dividivido en 20.000 acciones de $ o/s 100 c/u		
Capital realizado..	» »	400000 —

(1a. y 2a. cuota del 10% cada una)

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1917

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar............			1600000 —	
Caja y Bancos:			3161 18	331602 80
Muebles y útiles...........................		2570 —		
Gastos por instalaciones........		5320 —	7890 —	
Deudores varios....................................			129691 66	433768 93
F. Cinzano y Cía.				
Cuenta Impuestos Internos............................				193826 78
Gastos y derechos de Aduana...................			20834 78	870317 18
Impuesto Interno - Leyes 9470/9647.....................				306875 37
Varios gastos................................			9724 97	324133 80
Conversión..			970365 02	
			2741867 61	2460524 86
PASIVO				
Capital:				
Por el 20% integrado.........................		400000 —		
« las cuotas a integrar....................		1600000 —	2000000 —	
Fondo de reserva....................................			49487 79	
Dividendos..			1465 —	
Bitter Cinzano.......	1023 45			
Vinos en cajones.............	4187 87			
Fernet Cinzano...............	4807 74			
Amaro Cinzano....	9993 85			
Vermouth Cinzano............	600438 83		620451 74	
Francesco Cinzano y Cía.—Torino:			20395 09	1823 15
Acreedores varios....			43313 54	4271 22
Letras a pagar por Impuestos Internos...............				246386 56
Cambios................... .	1 43			
Ganancias y pérdidas..........	357 42			
Descuentos y rebajas.........·	219 25	1037 77		
Intereses......................	6176 35	1176 64	6754 45	2214 41
Conversión...				2205829 52
			2741867 61	2460524 86

Juan B. Mignaquy, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente.—Dionisio Armarí, el secretario-tesorero.—Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 929-v-19 mayo.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1816

Capital Autorizado.....	$ c/l	5000000 —
» Subscripto e Integrado	» »	1000000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1917

A los Efectos del Art. 360 del Código de Comercio.

DEBITO	$ o/s	$ m/l
Propiedades ...		4381562 83
Caja y Bancos..		357883 53
Préstamos Hipotecarios ..	22500 —	4180010 98
Préstamos s/ Pólizas Vida....	11237 67	1846874 62
Valores en Cartera		33067 70
Títulos en Cartera	50950 —	250450 59
Ctas. Corrientes y Varios..	806 —	192813 89
Gastos Generales, Prop. y Sueldos......		26045 62
Mobiliario......		28403 21
Acciones.......		4000000 —
Conversión.....		75341 81
Cambios		7573 03
	85493 67	15690027 83

CRÉDITO	$ o/s	$ m/l
Capital.........		5000000 —
Créditos y Obligaciones diversas	1176 41	584196 86
Acreed. por Títulos en Garantía.......	50950 —	80000 —
Caja de Ahorros		1180225 41
Intereses y Descuentos y Alquileres......	216 88	87297 03
Reservas Varias		6846008 88
Fondo de Acumulación y Beneficios....		1785040 96
Asignaciones ...		22758 69
Dividendo......		104500 —
Conversión.....	33150 38	
	85493 67	15690027 83

E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario. — Luis Lionch, contador. — F. Armesto, tesorero. — E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 915-v-18 mayo.

LA IMPERIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Cangallo Nº 770

Autorizada por Decretos fechas 9 de Marzo de 1903 y 10 de Octubre de 1916.

Capital Autorizado.................................. $ c/l 2.000.000 —
» Subscripto.................................. » » 1.000.000 —
» Realizado.................................. » » 288.280 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1917

3er. Trimestre, 4º Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones			1000000 —
Accionistas			711720 —
Bancos: en cta. Corriente	$ 32348 26		
» a plazo fijo	» 205223 75		237572 01
Hipotecas			92500 —
Títulos			1500 —
Muebles y Utiles			4260 77
Intereses a cobrar			7575 —
Préstamos s/ pólizas vida			214 17
Varios deudores			53856 65
Rescisiones			14951 95
Siniestros incendio		15 15	29861 72
» vida			5000 —
Sección vida en liquidación			76031 47
Reaseguros pasivos		7716 22	47202 33
Gastos de organización			1993 —
Comisiones y Gastos Generales		4308 33	34101 54
Conversión		10097 62	
		22137 32	2318350 61
HABER			
Capital			2000000 —
Reserva vida			67789 —
» de cesiones			24271 51
» de seniestros pendientes			18500 —
» de riesgos en curso			35000 —
Premios incendio		21872 57	120379 54
» vida			7348 10
Intereses			9699 29
Impuestos			440 22
Varios acreedores		264 75	4120 43
Ganancias y Pérdidas			7853 46
Conversión			22949 06
		22137 32	2318350 61

Francisco Durá, vice presidente.—Agustín Sánchez, gerente.—Adolfo Scotto, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 958-v-21 mayo.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado........ $ 500.000 —
» subscripto........ » 155.000 —
» realizado........ » 70.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		345000 —
Accionistas		155000 —
Muebles y útiles		9169 74
Impresiones y propaganda		2938 74
Gastos de instalacion		1191 64
Fondos públicos		211925 —
Inmuebles		31491 30
Caja, Bancos y Agentes Banqueros		113046 11
Préstamos sobre hipotecas		374000 —
Efectos a cobrar		4918 30
Préstamos sobre pólizas		107936 11
Pólizas compradas		9974 94
Siniestros		5000 —
Conversión	480 90	
Agentes y cuentas deudoras		62651 63
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras		22850 52
	$ 480 90	1457094 03

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital social		500000 —
Certificados de acciones		70000 —
Reserva técnica		767380 37
Fondo de reserva social		50709 49
Intereses y descuentos		12562 01
Primas recaudadas		50216 33
Conversión	480 90	1092 94
Agentes y cuentas acreedoras		5132 89
	$ 480 90	1457094 03

Buenos Aires, Abril de 1917

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general. — M. H. Muñoz, contador.—E. A. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 930-v-19 mayo

CERVECERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAVIA 3264

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Agosto de 1898 y sobre reforma de los Estatutos con fecha 21 de Febrero de 1901 y 21 de Diciembre de 1905

Capital subscripto y realizado $ 985.500 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1917

3er. trimestre del año financiero

HABER	$ m/n
Acciones a emitir	14500 —
Inmuebles	597015 10
Cuentas corrientes	805352 80
Caja y Bancos	72659 29
Obligaciones a cobrar	8398 16
Seguros contra incendios y accidentes	8035 76
Máquinas, útiles industriales, materiales, envases, materias primas, etc.	501552 93
Jornales, sueldos, comisiones, publicidad y propaganda, impuestos, gastos generales, etc.	289057 27
	2296571 40

DEBE	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas diversas	55138 16
Dividendos a repartir	27778 —
Letras a pagar	231990 68
Hipotecas	225109 59
Mercaderías	728830 84
Acreedores	25000
Alquileres	2478 —
Utilidades del Directorio	246 13
	2296571 40

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917.

José Martignoni, presidente.—Enrique D. Barros, gerente.—Fred Wildermuth Sosa, contador.—Jorge A. Hinrichs, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 928-v-19 mayo.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Septiembre 1916

Capital autorizado....... $ 10.000.000 —
» subscripto y realizado » 9.800.000 —

Balance General al 31 de Diciembre 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 23 de Abril 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones preferidas a emitir	200000 —
Campo y Construcciones	9853979 15
Haciendas	12126 71
Muebles y Utiles, Establecimiento y Oficina Central	7755 02
Maquinarias, Impl. Agric. Enseres y Rodados	64519 29
Varios Deudores	97530 26
Caja y Bancos	57969 51
Ganancias y Pérdidas	727731 38
	11021611 32

PASIVO		$ m/n
Capital:		
480.000 acciones primeras preferidas de $ 10 c/u	4800000 —	
160.000 acciones segundas preferidas de 10 $ c/u	1600000 —	
360.000 acciones ordinarias de $ 10 c/u	360000 —	10000000 —
Diversos Acreedores, hipotecarios y otros		1021611 32
		11021611 32

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

DEBE	$ m/n
aldo anterior	184159 34
A Gastos Generales y Especiales	105544 07
A Intereses y Descuentos	177765 19
A Varios Deudores, Colonos &.	251113 53
A Contribución y Patentes	32431 50
	751013 63

HABER	$ m/n
Por Cuenta Explotación	23282 25
» Saldo	727731 38
	751013 63

Buenos Aires, 30 de Marzo 1917.

Theod de Bary, presidente.—José Ma. Rosa (hijo), vice presidente —C. A. Tornquist, director.—Alfredo Lacabanne, director.—Alb. Peper, director gerente.—Vº Bº: José Guerrico, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 963-v-18 mayo.

THE RIVER PLATE TRUST LOAN Y AGENCY COMPANY LIMITED

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada) Establecida en Londres Inglaterra.

Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo No. 645

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	261037 05	12172 46
Préstamos hipotecarios		20296518 76
Préstamos c/a clientes	392565 15	32092566 16
Valores en depósito	1184995 —	98776 —
Propiedades		533826 71
Varios deudores	447938 35	413836 84
Metalización		93826 97
	2286535 55	53541523 90

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital Libras 100.000 —		504000 —
Casa Matriz		20023260 91
» » c/a clientes	655741 15	32104568 20
Intereses en suspenso		372779 25
Valores c/a clientes	1184995 —	98776 —
Valores acreedores	232556 29	438139 54
Metalización	213243 11	
	2286535 55	53541523 90

Buenos Aires, Abril 19 de 1917.

W. E. O. Haxell, gerente. —Geo. E. Leslie, sub gerente y contador.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 954-v-18 mayo.

BACIGALUPO COMPAÑÍA LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 26 de Marzo de 1906.

Capital autorizado..	$ 1.250.000 —
» emitido.... »	750.000 —
» subscripto... »	556.500 —
» realizado.... »	556.300 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

11º Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1917, sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir.........	500000 —
Caja y Bancos............	10007 04
Títulos	23805 40
Maquinarias, útiles e instalaciones	265576 06
Animales y Rodados.......	4367 12
Inmuebles.................	545370 86
Marcas de fábrica.........	79175 —
Mercaderías..............	252321 14
Deudores y Letras a cobrar.	406857 15
Acciones emitidas.........	193442 84
Seguros contra incendio y accidentes, saldo.........	1245 25
Ganancias y pérdidas......	110149 46
	2392318 32

PASIVO	$ m/n
Capital social.............	1250000 —
Fondo de reserva..........	52394 38
Acreedores varios..........	808479 91
» hipotecarios.....	274961 80
Directorio	6482 23
	2392318 32

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

DEBE	$ m/n
A Seguros (saldo vencido).	232 75
» Amortizaciones s/ maquinarias y útiles	5905 15
» Operarios y varios......	144349 31
» Fondo de reserva.......	2123 49
» Directorio y Gerente ...	6482 23
» Ganancias y pérdidas...	36223 44
	195315 37

HABER	$ m/n
Por mercaderías y varios...	195315 37
	195315 37

Buenos Aires, Marzo de 1917.

M. Griet, presidente.—A. L. Masciorini, gerente.—V.º B.º: E. Guidet, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 957-v-18 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase por segunda vez a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de 2.500 Aisladores doble campana con perno recto y 7.500 idem sin perno. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., todos los días hábiles, y de 9 a. m., a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 4 de Junio próximo venidero a las 3 y 1/2 p. m. — Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes, Balcarce Nº 560, que funciona durante las mismas horas indicadas. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-4-junio.

Policía de la Capital

Se avisa a los interesados que la Policía necesita locales para la ubicación de las Comisarías Secciones: 5ª, 11ª, 23ª, 27ª, 30ª, 31ª, 41ª, 42ª y 43ª. Las propuestas se reciben hasta el 30 de Mayo próximo, en la División Administrativa, Moreno 1550, donde existen a disposición de los interesados pliegos de condiciones y demás datos.

v-30 mayo:

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las tres de la tarde, para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, para la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública para el día 31 de Mayo, a las dos de la tarde, para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar, destinadas al envase de vacuna antivariólica.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31-mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 3 de la tarde, la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública para el día 31 de Mayo a las 2 de la tarde para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar destinadas al envase de vacuna antivariólica. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa 25 de Mayo 277. Todos los días de 1 a 5 p. m. y sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires. Mayo ... de 1917. —

v- 26 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de perros que se recogen en la vía pública. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 11 ante meridiano; — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917.

v-19 mayo:

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de trescientos metros cúbicos de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, segundo piso. — Buenos Aires; Mayo 12 de 1917. — El secretario.

v 21 mayo

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 18 del actual a las dos p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917.

-v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las dos p. m. para la provisión de doscientas cincuenta toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525., 2º piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — El secretario.

-v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. para la provisión de 400.000 kg. de cal de Córdoba y 50.000 kg. de cal del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — El secretario.

-v-18 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de 30.000 bolsas vacías y 950 kilos de cerda existentes en la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 21 del actual a las dos p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Mayo 10 de 1917.

-v-21 mayo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de madera dura con destino a ser quemada en las locomotoras, guinches a vapor y embarcaciones de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras, guinches a vapor y embarcaciones al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 2º. No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas debidamente autorizadas.

Art. 3º. El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de 6 000 toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno a 6.000 toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre vagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º. Toda leña que no reúna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º. La leña será de primera clase y de las indicadas en el Art. 4º. y de la llamada tipo ferrocarril; sus dimensiones serán de cincuenta centímetros de largo y de diez a veinte centímetros de diámetro. No se aceptarán ganchos ni orquetas, tampoco trozos de mayores ni de menores dimensiones, ni leñas de otras clases que las estipuladas, y será de la denominada «Campana».

Art. 7º. El adjudicatorio se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez primeros días del mes.

Art. 8º. El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º. Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente hasta el cinco de cada mes siguiente. al de su provisión.

Art. 10º. Todo reclamo por medida o reclazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11º. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarlas un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 % una vez firmado el contrato.

Art. 12º. En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá, en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 13º. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 14º. Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad.

Art. 15º. Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno, el día 14 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano.

v-14 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 438.800 moneda nacional y $ 56.800 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Junio.

El Crédito Público, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión durante Junio próximo de los artículos que más abajo se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916:

Almacén

50 kilos de azúcar refinada.
2 kilos de chuño en paquetes.
10 kilos de conserva de tomates.

1 kilos de hongos secos de 1ª.
200 litros de vino San Juan.
1 casco de vino «Dussaud».
1 kilo de pasa «Sultana» blanca.
6 tarros grandes de líquido «Brasso» o «Alcaucil».
10 kilos de garbanzos chilenos.

Verduras, frutas y huevos.

Diariamente

4 Repollos grandes, sanos.
4 atados de verdurias.
4 atados de salsifí.
12 espinacas.
2 coliflores, o
2 brócoles.
2 atados de berros.
1 1/2 kilos de cebolla de cabeza.
6 cabezas de ajos.
8 tomates.
6 a 30 plantas de lechugas o escarola.
3 manzanas.
2500 Naranjas.
2 docenas de huevos frescos.

Pescados y Aves

Diariamente

1 1/2 kilos diarios de pescado fresco, a elección entre brótola, pejerrey, corvina y merluza.
1 pollo sano, o
2 yuntas de perdices.

Pan

50 kilos diarios de pan de 1ª. calidad en panes franceses de 140 gramos más o menos.

Librería, papelería etc.

100 libretas cuadriculadas; comunes de 20 hojas.
250 libretas rayadas, comunes de 20 hojas.
200 cuadernos rayados de 20 hojas, comunes.
1/2 gruesa de gomas de borrar, «H» o «Venus» medianas.
10 cajas de tiza blanca.
2 cajas de tiza de colores.
2 cajas de minas «Conté».
50 tinteros chicos de loza, para bancos.
12 espátulas de hueso o asta.
6 espejos de mano.
3 cajas de broches dorados, medianos.
3 cajas de broches dorados, chicos.

Lavado y planchado

100 colchas blancas; 100 camisas blancas; 100 cuellos blancos; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas; 400 fundas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chicas; 30 toallas de baño:

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que la solicite; todos los días hábiles de 8 a 2 p. m. y deberán ser acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional, requisito sin el cual no serán tomadas en cuenta. El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en el local del Instituto calle Avellaneda Nº 1351 (Flores) el día 21 del corriente a las 3 p. m. ante un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — La Secretaría.

v-21 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada por segunda vez la provisión al establecimiento durante el próximo mes de Junio, de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca.
660 docenas fruta fresca de estación.

Almacén

1.000 kilos de arroz «Bremen».
60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
780 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.
300 kilos arvejas secas, enteras.
300 kilos garbanzos de 1ª.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete»
1 resma papel cuenta de 3 columnas.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel doble oficio, delgado de 46 x 72.
3 resmas de papel hilo para máquina escribir tamaño oficio.
2 resmas de papel oficio rayado.
1 docena de lapiceras para oficina.
40 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
12 cajas de broches Nº del 0 al 5, dos de cada número.
3 cajas plumas «Leonard» de 144 número 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144 número 341.
1 docena de gomas circulares.
1 docena de gomas para lápiz; buena clase.
2 docenas de lápices «Faber» o «Venus» Nº 2 y 3.
4 frascos de un litro tinta común «Stephens».
2 frascos de medio litro de tinta copiar «Stephens».
2 frascos de un cuarto litro de tinta carmín «Stephens».
400 sobres blancos de oficio.
300 sobres azules comerciales para cartas.
1 baño para humedecer trapos de copiar «Eureka».
24 telas impermeables para copiar.
1 caja de chinches.

Materiales para Construcción

15 tablas de pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14".
3 tablas de pino blanco Nº 7 de 2" x 12" x 14".
2 tablas de pino blanco Nº 7 de 1 1/2" x 12" x 14".
1 tabla de pino tea de 2" x 12" x 16"

Artículos de Electricidad

10 Lámparas de 100 bujías 220 W. filamento metálico «Osram o 1/2 watt»
6 lámparas de 200 bujías 220 W. filamento metálico «Osram o 1/2 watt»
1 kilo de cinta aisladora negra.
6 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao.
2 litros aceite ricino.
5 gramos aceite gris.
1 1/2 litro aceite sésamo.
100 gramos ácido acético:
1 kilogramo ácido bórico en polvo.
100 gramos ácido cítrico.
5 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo almidón en polvo.
100 gramos amoniaco líquido.
100 gramos antipirina.
200 gramos aspirina.
500 gramos azufre en polvo.
25 gramos polvo belladona.
150 gramos bencina.
3 kilogramos bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
50 cajas grandes de viruta.
3 kilogramos carbonato cal común.
100 gramos cloroformo común.
100 gramos colodión elástico.
50 corchos medianos.
50 gramos ergotina Ivón.
3 litros esencia trementina.
200 gramos éter sulfúrico común.
100 gramos extracto blando genciana.
25 gramos extracto etéreo helecho macho.
25 gramos extracto flúido hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido polígala.
50 frascos vacíos de 500 gramos.
300 metros de gasa hidrófila.
2 jeringas uretrales.
3 litros de glicerina.
250 gramos de goma arábiga.
50 gramos guayacol.
200 gramos yodo metálico.
300 gramos yoduro potasio.
12 jabones «Windsor».
2 kilogramos magnesia calcinada.
2 gramos mentol.
50 gramos nitrato potasio puro.
1 paquete de papeles de filtro.
25 gramos pepsina nostra.
250 gramos pomada mercurial doble
50 gramos salicilato bismuto.
250 gramos salicilato metilo.
100 gramos salicilato de soda.
100 gramos salol.
3 cajas de sellos número 1.
3 cajas de sellos número 2.
25 gramos solución digitalina Mialhe.
250 gramos subnitrato de bismuto.
50 gramos sulfato quinina.
1 suspensor.
5 gramos sulfato sodio común.
2 kilogramos de talco.
20 gramos teobromina.
50 gramos terpina hidrato.
50 gramos timol.
100 gramos tintura canela.
50 gramos tintura etérea valeriana.
250 gramos tintura genciana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
150 gramos tintura lobelia inflata.
250 gramos tintura naranja amarga.
250 gramos tintura quina.
3 metros tubo de goma para irrigador.
5 kilogramos de vaselina amarilla.

Mercería

3 gruesas de pares de broches para pantalones.
3 gruesas de hebillas.
7 gruesas botones de hueso negro; para blusas.
8 gruesas de botones negros para pantalones.
20 docenas hilo negro número 40, 500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
100 agujas de máquina, número 2.
500 agujas de mano; número 3, 4 y 5.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente, a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional; calle Pasco número 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc.; dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Mayo 14 de 1917. — El secretario.

v-22 mayo.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a una segunda licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Junio

Almacén

Mensualmente

35 kilogramos de azúcar Refinería Argentina.
60 kilos de garbanzos Sauco de 1ª:
40 kilos arvejas chilenas de 1ª:
48 trapos para piso, tamaño grande.

Pan

1750 kilogramos de pan de segunda, en panes franceses de 1 kilo cada uno.
62 kilos de pan de primera.

Verduras, frutas y huevos

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos
3 kilogramos de cebollas.
150 piezas de frutas de estación a saber: naranjas o bananas.
1 docena de huevos.
12 atados de verdurita surtida.
8 repollos grandes

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

Mensualmente

1000 sábanas, 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas, 120 sábanas de baño, 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha, 15 cuellos; 12 manteles, 48 cortinas, 430 toallas, 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 100 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 18 del corriente a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, el día y hora indicada. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — María Luisa Galián, Subdirectora.

v-18 mayo

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña.
1500 astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente

350 kilos arroz Bremen.
50 kilos arvejas secas enteras.
50 kilos arvejas secas partidas.
50 kilos azúcar refinería en pancitos.
3 kilos almidón Colman.
24 botellas agua lavandina Janos.
3 kilos Chuño.
12 kilos fariña.
50 kilos garbanzos sauco.
50 kilos lentejas secas.
50 kilos porotos manteca.

Mensualmente

1000 duraznos o 1000 peras o el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

60 kilos pejerrey fresco o corvina u otro.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 atados espinaca.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
2 litros esencia de trementina.
1 litro opodeldoc.
2 litros miel de abejas.
3 litros licor de alquitrán.
1 litro glicerina.
6 litros solución Pautauberge.
1 litro jarabe Famel.
6 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de ricino.
3 litros Creolina.
2 kilos vaselina blanca.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia Erba.
1 kilo menta piperita (yerba).
50 gramos licor arsenical de Fovoler.
50 gramos Colodión.
50 gramos cloroformo.
25 gramos Ictiol.
50 gramos diastaza.
150 gramos quinina sulfato.
50 gramos piramidón.
6 metros goma para irrigador.
12 cánulas con llave.
12 cápsulas de goma de 10 a 15 centímetros.
5 cajas parches fortificantes o porosos.
12 cajas sinapismos Rigollot.
3 cajas polvos Hinwood para el asma.
2 cajas sellos Monac números 1 y 2.
1 docena sublimado corrosivo (pastillas).
150 gramos permanganato de potasa comprimidos.

La licitación tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1917, a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento, Humberto Iº 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — La Dirección.

v- 18 mayo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar desde la fecha, la provisión de los elementos necesarios para la elaboración de pan y fideos, durante los seis últimos meses del corriente año; cuyo detalle completo se publica a continuación.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional; el día 12 de Junio próximo, a las tres de la tarde, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración; de acuerdo con las planillas y el pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

344.000 kilos de harina Favorita; o tipo similar.
51.000 kilos de harina para fideos corrientes.
12.000 kilos de harina para fideos extras.
94.480 kilos de leña quebracho colorado, en trozos para panadería.
7.000 kilos de sal de Cádiz, de primera calidad.
10 kilos de hilo para coser bolsas.
8 kilos de azafrán selecto.
5 kilos de hilo en madeja.
100 kilos de papel fideero.
5 kilos de clavos de pulgada y me-

día. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — El secretario.

v-12 junio.

Llámase a segunda licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Junio, fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 3 de la tarde, para que tenga lugar.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Expediente 690-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos:

10.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

13.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

100 kilos de tinta especial para impresión en Duplex.

2 cajones de nafta.

50 kilos de pasta para confeccionar cilindros, para Duplex, Invierno.

15 brozas para lavar formas.

2 cepillos curvos para limpiar matrices.

8 resmas de papel blanco 74/110 de 28 kilos.

6 resmas de papel verde 76/112 de 36 kilos Nº 22.

6 lápices Faber Nº 7655 azules.

6 lápices Faber Nº 7067 azules y colorados.

10 hojas de papel secante.

2 frascos de tinta Stephens de 1 litro cada uno.

3 cajas de remaches, según muestras.

2 carreteles de hilo blanco Nº 25.

50 metros de tela del diablo para la Duplex, de un metro de ancho, según muestra.

1 lata de 18 litros de aceite Viscosine Carter.

30 cajones de nafta Wico.

1 cubierta Goodyear antigoma 920 por 120.

1 cámara Michelin 920 x 120.

4 bujías magneto Bosch paso N. A.

Cargar cuatro acumuladores, limpiar las placas y colocar doce placas de goma para automóvil.

2 lápices Faber Nº 8, negros. — Buenos Aires; Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v- 22 mayo.

Llámase a segunda licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Junio, fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 3.15 de la tarde, para que tenga lugar.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Expediente 417-C.

2 kilos de carbonato de magnesia.

2 kilos subnitrato bismuto.

2 kilos talco de Venecia blanco de primera.

2 kilos bicarbonato de soda.

6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.

3 kilos almidón en polvo.

20 kilos algodón hidrófilo.

1 kilo papel de filtro grande.

10 kilos papel para despacho, especial para farmacia.

1 kilo éter anestesia en ampollas.

250 gramos soda cáustica.

500 gramos extracto flúido polígala.

250 gramos salicilato de metilo.

250 gramos oxicianuro de mercurio.

100 gramos clorhidrato de quinina.

250 gramos raíz genciana en polvo.

500 gramos carbonato de litina.

500 gramos antipirina.

50 gramos sulfonal.

50 gramos veronal.

5 gramos pelleterina.

3 litros solución alcohólica timol 20 0/00.

5 litros éter sulfúrico

3 litros agua de azahar.

2 litros agua de laurel cerezo.

10 litros agua oxigenada.

3 litros bencina rectificada.

1 lata de esencia de trementina.

10 piezas gasa hidrófila de 40 metros la pieza.

150 metros de lienzo para vendas.

10 docenas alfileres de gancho surtidos.

3 docenas cepillos para dientes.

1 docena cepillos para manos.

4 embudos vidrio de 5 centímetros.

2 medidas vidrio de 15 gramos.

2 medidas vidrio de 30 gramos. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v- 22 mayo.

Llámase a segunda licitación para el día 21 del corriente, a las 4 p/m, la provisión durante el próximo mes de Junio, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Exp. 184-D.

56.000 kilos de harina Favorita o tipo similar.

10.500 kilos de harina especial para fideos.

1.000 kilos de sal de Cádiz de primera calidad.

1 kilo de azafrán selecto.

5 kilos de clavos de pulgada y media.

8 pares de alpargatas blancas número 8.

6 pares de alpargatas blancas número 6.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v- 22 mayo.

Llámase a segunda licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Junio, fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 3.30 de la tarde, para que tenga lugar.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Exp. 186-A

300 kilos arvejas secas enteras Chilenas.

300 kilos garbanzos Tucumanos o Chilenos.

150 kilos azúcar R. A. en terrones.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — El Secretario.

v- 22 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reconstrucción del edificio fiscal de las calles Pueyrredón y Boulogne Sur-Mer perteneciente a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El secretario general.

v-29 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Cólon y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 18 del corriente mes a las 2.30 para la provisión de:

30.000 metros brín azul de algodón.

24.000 elásticos blancos de algodón.

25.000 cepillos para dientes.

Por datos, Pliego de Condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917.

v-18 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llamase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes durante el 2º semestre del corriente año al Instituto Bacteriológico, Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería Tucumán 951, donde deberán presentarse las propuestas cerradas en el sello correspondiente el 31 de Mayo a las 4 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — Antonio Lanusse 2º Jefe.

v-31 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación para el día Miércoles 23 del actual a las 2 y 30 p. m. para la provisión de los siguientes artículos:

100 m. c. de tablones de pino salado de 1" x 2".

90 m. c. de tirantillos pino de tea de 2" x 3".

1262,14 kilos de acero laminado.

106,500 m. c. de metal desplegado Nº 10, con destino a las obras del camino de Videla a Del Carril y puente sobre el arroyo Sosa.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor de tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — El Secretario.

v-23 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio a las 3 p. m. para la provisión de 14.000 toneladas de leña de quebracho colorado de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden retirar en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3er. piso, Buenos Aires), en las oficinas de la Comisión del Paraná Inferior, Puerto Paraná o Rosario, (calle General Mitre 435) y en la del Río Uruguay (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno 3er. piso y en los Juzgados Federales de las ciudades antes citadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. —

v- 15 junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 24ª

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día martes 29 del actual para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

Camino de Renca a Los Manantiales y puente de 11.21 m. de luz sobre el arroyo El Carrizal

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, categoría B	m³	8454.765
2	Movimiento de tierra, categoría C	»	837.650
3	Excavación en roca	»	33.000
4	Transporte de tierra a distancia media de 300 metros	»	1309.660
5	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	37.786
6	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento		166.447
7	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento		305.77
8	Desbosque de una faja de 30 m., con extracción de raíces y emparejamiento del piso	m.l.	503.80
9	Carpir y emparejar una faja de 15 m.	»	18780.30
10	Excavación para cimientos	m³	162.448
11	Hormigón de pedregullo (1 : 3 : 5) excluído el cemento	»	39.970
12	Hormigón de pedregullo (1 : 2 : 4) excluído el cemento	»	21.095
13	Enlucido (1 : 2) excluído el cemento	m²	71.03
14	Metal desplegado No. 10	»	117.07
15	Acero laminado, colocado	Kg.	1636 080
16	Ripio para la calzada	m³	22.352
17	Transporte del tramo metálico desde la Est. Renca hasta la obra y su colocación	Tn.	14.000
18	Rasqueteo, lavado y pintura de la parte metálica	»	14.000

Presupuesto aproximado
$ 14.030 m/n
Plazo 120 días

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Camino de Bordenave a Azopardo

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	9332.832
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Bordenave a las obras y colocación	Tn.	8.420
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	17.550
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento		71.45
5	Movimiento de tosca		30.000

Presupuesto aproximado
$ 3.870 m/n
Plazo 60 días

PROVINCIA DE CORDOBA

CAMINOS DE ACCESO A ROSALES

Camino de Rosales a Rosita

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	14938.843
2	Limpieza del camino	ml	4826.00
3	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	36.652
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	34.139
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	158.00

Presupuesto aproximado
$ 7 100 m/n

Camino de Rosales a Laboulaye

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	18858.776
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	13 798
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	15.50
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	76.96

Presupuesto aproximado
$ 7.200 m/n

Camino de Rosales al Norte

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra		13437.049
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y colocación	Tn.	8.074
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	7.495
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	34.94

Presupuesto aproximado
$ 5.000 m/n

CAMINOS DE ACCESO A ROSALES, PLAZO GLOBAL 180 DIAS

CAMINOS DE ACCESO A SALAS

Camino de Salas a Rosales

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	15204.637
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estacion al pie de las obras y su colocación	Tn.	37.411
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	30.173
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	139.79

Presupuesto aproximado
$ 6.600 m/n

Camino de Salas al Norte

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	12470.196
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	8.624
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	8.301
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	33.48

Presupuesto aproximado
$ 4.700 m/n

CAMINO DE ACCESO A SALAS, PLAZO GLOBAL 120 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

TERRITORIO DEL RIO NEGRO

CAMINO DE ACCESO A LA ESTACIÓN CHOELE CHOEL
CAMINO DE LA BALSA AL PUEBLO LAMARQUE

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Desbosque y emparejamiento	m²	202547.40
2	Movimiento de tierra, categoría B.	m³	30414.780
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado.	Tn.	52 800
4	Enripiado comprendido, extracción de ripio, transporte, colocación y cilindrado	m³	3605 590
5	Transporte de durmientes usados desde la estación a las obras y colocación	No	62.00
6	Hierro forjado, colocado y pintado	Kg.	54.000
7	Alambre galvanizado, colocado	m.l.	145.20

Presupuesto aproximado 15.300 $ m/n — Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland para todas las obras y el tramo metálico para el puente sobre el arroyo «El Carrizal», camino de acceso a Renca, serán provistos por la Comisión, puestos en la estación del ferrocarril.

Todo proponente deberá presentar una boleta de depósito valor del 1% del presupuesto oficial de la obra que licite, el que corresponde hacerse en el Banco de la Nación Argentina o Tesorería de la Comisión a la orden del señor Presidente de la misma. El depósito será en efectivo o en títulos de renta nacionales, al valor de plaza.

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUENTE DE 9 METROS DE LUZ SOBRE EL ARROYO ALGODÓN, EN EL CAMINO DE ALTO ALEGRE A LA PLAYOSA

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Excavación y relleno para cimientos	m³	130.284
2	Hormigón armado (1: 1,25: 2,50) excluído el cemento	»	40.990
3	Hormigón (1: 3: 5) excluído el cemento	»	13.369
4	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	»	45.268
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	117.13
6	Enlucido (1 : 2) de 0,03 m. de espesor excluído el cemento.	»	59.40
7	Metal desplegado No 10, colocado	»	407.40
8	Acero laminado, colocado y pintado	Kg	923.127
9	Hierro dulce en barras cilíndricas, colocado	»	393.756
10	Hierro forjado galvanizado, colocado	»	147 664
11	Ripio para la calzada, colocado	m³	18.700
12	Movimiento de tierra para terraplenes	»	1821.960

Presupuesto aproximado: 5.230 $ m/n

Plazo 60 días

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

CAMINO DE FERNÁNDEZ A NUEVA INDUSTRIA

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, incluído extracción de troncos y raíces en todo el ancho del arreglo	m³	8099 669
2	Abovedamiento compensado, de 12 m. (1:2) incluído extracción de tronco y raíces en todo el ancho de la calzada	m.l.	8155.35
3	Abovedamiento compensado, de 10 m. (1:2) incluído extracción de tronco y raíces en todo el ancho de la calzada	»	1745.15
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	5.130
5	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	m³	9.640
6	Toma de juntas (1:2) excluído el cemento	m²	44.84
7	Emparejamiento del terreno en 12 m. de ancho con extracción de troncos y raíces	m.	9130.00
8	Desbosque	Ha	0.77

Presupuesto aproximado 8.300 $ m/n

Plazo 75 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día martes 29 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, mayo de 1917.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-29 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El secretario.

v- 21 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51, don Luis Esquivel y doña Ernestina Huergo de Esquivel, en su carácter de padres de la ex Maestra, doña Ernestina C. Esquivel. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1917. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don José Olga, en su carácter de padre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José María Olga. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Haidé López Torres de Montes, por sí y en representación de sus hijos menores doña María Haidé Raimunda y don Tomás Francisco Julián Montes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Vicoriano E. Montes. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Varela de Lescano por sí y en representación de su hijo menor don Ramón Simeón Lescano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de Policía de la Capital, don Simeón Lescano. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51, doña Francisca Ballejos de Calderón, por sí y por sus hijas menores doña Zulema y doña Leonor Calderón, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Paulino Calderón. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Romelia Chirino de Sarmiento, por sí y por sus hijos menores don Domingo Hermenegildo; don Hugo Dalmacio, don Justo César y don Pedro Teófilo Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro M. Sarmiento. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Antonia Carballo de Castro Feijoo, por sí y por sus hijos menores doña Zulema Alejandrina, doña Nidia; doña Ana; don Manuel Emiliano; doña Elsa Sara y don Oscar Dionisio Castro Feijco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Médico de la Policía de la Capital don Manuel Castro Feijoo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE SERRA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cenobia Villarreal de Cortes por sí y por sus hijos menores doña Ana Venancia, don José Santiago y don José Cenobio Cortes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Cortes. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FIDEL ALVAREZ, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN FONSECA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Inés Beckingham de Kern por sí y por sus hijos menores doña Inés María y doña Estanislada Justa Josefa Kern, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Policía de la Capital, don Oscar Kern. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Bracamonte de Fimiani, por sí y por sus hijos menores don Guillermo, don Enrique, doña Carmen, don Eduardo, y doña María Elvira Fimiani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don José Fimiani — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917 — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Aurelia Caceres de Cáceres y doña Consuelo Cáceres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José María Cáceres — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917 — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Faustina Gómez de Dios por sí y por sus hijos menores don José y doña María Pilar de Dios, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don Andrés de Dios. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la menor Julia Aguirre, representada por don M. Aguirre, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Obras Hidráulicas, don José Aguirre. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917 — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Alejandro Mariani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Salerno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El Secretario

v- 2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero DON ANTONIO AGOSTINO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Souto, que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El secretario.

-v-28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Cuello que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Castro de Fierro en su carácter de viuda del ex-Inspector de los Ferrocarriles del Estado don Eduardo Fierro. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El Secretario.

v-28 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Jorge Bousquets, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 123.60 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en el Puerto de La Plata, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 10 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 10 mayo. v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a don Adolfo Malaspina, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 5 moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con la Dirección General del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Los Secretarios.

E. 9 mayo — v-21 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Expreso «La Confianza» para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 7 m/n., que adeuda al fisco en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con la Dirección General del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 7 Mayo. — v-18 mayo

Aduana de la Capital

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a don Arturo Rasetti que se domiciliara Rivadavia 29[illegible] y de toda persona que se considere con derecho a un baúl conteniendo 113 ciento trece kilos de polvo insecticida y (7) siete kilos de parches porosos, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente 392/S/916 y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Sobreseer. Notifíquese: repóngase el sellado y pase al Resguardo para que se entregue al denunciado la mercadería y se exija la reintegración de ella a plaza — Fdo. Antonio Lozano.

A los efectos del cumplimiento de esta resolución, se fija un plazo de quince días, pasados lo cual se considerará la mercadería como rezagos. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 15 de 1917. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-19 mayo

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a toda persona que se considere con derechos a una lata de aceite y un paquete de veinticinco cigarros de hoja que se ha dictado resolución definitiva en el Exp. 21/J/917, cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, Pascual Fanello sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Hágase saber al autor del parte, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase el sellado — Fdo. Antonio Lozano. — Lo que se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto bajo el apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. Mayo 14 de 1917. — A. M. Capurro — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-19 mayo

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo: 13 kilos esencia de naranja, 5 kilos geraneol, 11 kilos anhetol, 6 kilos esencia de romero, 5 kilos esencia citral, 1 kilo esencia de menta, 600 gramos esencia de rosa, 600 gramos esencia de bergamota, 4 kilos esencia de eucaliptus, 5 y 1/2 kilos cápsulas de plomo, 5 kilos goma vulcanizada, 1 kilo de etiquetas de más de un color, 1 kilo redondelas de plomo, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 29, letra P., que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, contra un señor González, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A.

Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

———

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una lata de aceite y 25 cigarros hojas, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 24, letra J., del año en curso, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN G. AMESTOY, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y bajo apercibimiento, de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires. Mayo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c-v-23 junio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CAMINAS para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso.

s/c-v-20 jjunio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ANTONIO BENASCHI (a) «Mocho Chico», por robo y lesiones; FERMIN GONZALEZ, por hurto; MARIO M. MORANZONI, por quiebra; MANUEL LORENZO, por hurto; GENARO TURZO y GERARDO RAMICONE, por hurto; MARCELINO PEREZ, por defraudación y estafa; ERNESTO GENDERSEN, por hurto; JUAN GONZALEZ, por defraudación; LUIS VEINTEMILLA, por hurto; ENRIQUE SAINZ o PARIS, por defraudación; JUAN BOUZADA ANAYA, por quiebra; y EDUARDO BERNA o EMILIO ALONSO o ALFREDO del REY o CATREIROA o CAPRIERO, (a) «Frutilla», por estafa; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

s/c. v-16-junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: ANGEL CULERIO (a) Carterito, por homicidio; a ALBERTO RAMIREZ, por estafa; a ALEJANDRINA PINO, por hurto; a URSINO AGUIRRE, por hurto y defraudación; a GERMANDA GARCIA, por hurto; a JUAN B. COSTA, por quiebra; a ANTONIO L. BOLLA, por estafa; a MEDRANO HERMANOS, por quiebra; a VICTORIO GARCIA; por hurto y a MANUEL GONZALEZ, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Mayo diez de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-15 junio.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 8 de 1917. — Leopoldo Tahier secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v- 14 junio.

———

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar las causas porque no votaron en la elección del 3 de Setiembre ppdo., bajo apercibimiento de que ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de hecha la primera publicación del presente edicto. — Secretaría, Abril 13 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Iriondo

Cañada de Gómez

Abatedaga José
Abrego José Venancio
Acuña Juan Pablo
Acuña Ramón
Acuña Salustiano
Achino José Octaviano
Agüero Diego
Airaldi José María
Alanís Agustín
Alanís Ignacio
Albarracín José
Albertengo Alfredo
Alfonso José Teodoro
Alfredo Pedro
Alonso Jorge
Alonso Rómulo
Alvarez Andrés
Alvarez Angel
Alvarez Máximo
Alvelo Valerio
Amador Ramón Miguel
Amaya Silverio C.
Anderson Andrés
Anderson Juan Guillermo
Andrada Angel R.
Arce Gabriel
Arce Pedro
Ardusso Miguel Sebastián
Argañaraz Manuel
Argüello Angel
Arrillaga Juan José
Asigliano Juan Andrés
Astulfi José Miguel
Atkinson Patricio
Ause Antonio
Avendaño Antonio R.
Avila Santos
Barberis Miguel Felipe
Barbero Juan Ramón
Bartolatto Enrique
Bayo Eduardo Agustín
Bayo José Antonio
Bayo José Antonio
Bayo José Marcelino
Beliz Enrique
Beltramone Alfredo
Beltramone José
Beltramone Juan
Benítez Casimiro
Benítez Cirilo
Benítez Ramón José
Beny Otto
Berella Sixto Antonio
Bianchi Carlos
Bianchi César
Biazzi Celestino
Bó. Tosselli Francisco
Boano Alfredo
Boero Hermenegildo
Bondonni José María Luis
Bonino Esteban
Bressa Graciano Epifanio
Brignoni Lorenzo
Broardo Andrés Alfredo
Bruera Bartolomé
Bultry Francisco Donato
Burgos Santos
Bustamante Ramón Heraclio
Bustos José Armando
Cabral Genaro
Cabrera Benedicto
Cabrera Gerónimo
Cabrera Manuel
Calderón Ceferino D.
Calderón Tomás
Callejos Pedro
Cami Atilio
Camiletti Nazareno Nuevo
Camincs Tadeo
Campomar Bartolomé
Campos Félix
Cappa Luis
Caraballo Carlos
Cardoso Manuel
Carignano Gofredo
Cartez Desiderio
Carranza Fabriciano
Carrece Carlos Tomás
Carrizo Cevero
Castillo Marcelino
Cavallo Juan Bautista
Cequeira Clodomiro
Ceriani Angel de los Santos
Cero Pascual
Coello Idelfonso
Coletti Domingo
Colson Enrique
Córdoba Marcelino
Cornejo Natalio
Coronel Carlos
Coronel Pedro
Corro Concepción
Costa Antonio Luis
Costa Pedro
Cremona Segundo
Criado Simón
Crivelli Graciano
Cuaranta Andrés
Cuello Alejandro
Cuello Eduardo
Cuello Ramón
Cuesta Miguel Santiago
Cuesta Santiago Ramón
Cufré Polonio
Cauitarello Silverio
Chanes Scheinson Santiago
Chiani Agustín
Dall' Orso Nicolás B.
De Marchi Luis Teodoro A.
De la Vega José Diego
Del Valle Guillermo A.
Delorenzi José Félix B.
Díaz César
Díaz Jesús
Díaz Justino
Digliodo Juan Angel
Domínguez Pedro
Domínguez Victoriano
Dozo Guillermo
Duarte Ramón Osvaldo
Dubini Pedro S.
Dupuy Alfredo Pablo
Echeverría Pedro Miguel
Erenú Gregorio C.
Espel Leoncio Conrado
Etchegaray Pedro
Falcone Miguel Victorio
Farías José Anastacio
Faure Fernando
Felisetti Pedro José
Fernández Benito David
Fernández Jesús Antonio
Fernández José Angel
Fernández Juan José
Ferracini Miguel Dándalo
Ferreyra Nicanor
Figuerca Cipriano
Filleps Jaime
Fita Juan Francisco
Flores Daniel Jesús
Flores Nicandro Patricio
Fredes Feliciano
Freire Rudecindo
Freites Ignacio
Froisard Cándido
Funes Ramón
Gabiati Esteban
Gallegos Pedro
Gandini Eduardo
Garat Hipólito Bernardo
Garat Juan
Garay Ramón Ernesto
Gauna Dionisio
Gauna Gertrudis
Gauna Liborio Cristino
García Gil
Gea Luis
Geary Juan Vicente
Ghio José G.
Giménez Albino
Giordano Carlos
Giordano José Pablo
Giuliato Juan B.
Gniner David A. A.
Golco Juan
Gómez Avelino
Gómez Casiano
Gómez José
Gómez Nestor
González Cervero José
González Ernesto
González Manuel
Gottero Miguel
Goyoaga Máximo
Guaragna Eusebio
Guzmán Domingo A.
Gusmarctti Manuel
Hansen Carlos A.
Heredia Alejandro
Heredia Zenón
Hernández José B.
Hernández Manuel N.
Herrera Francisco B.
Jaime Juan
Jaime Rito
Juárez Leopoldo
Lanata José E.
Landriel Bartolo
Lassatti Luis D.
Leanes Pablo
Ledesma Antonio
Leguizamón Alfredo
Leguizamón Eloy
Leiva Cirilo
Lindon Francisco
López Antonio N.
Lucero Zenon
Ludueña Cruz
Ludueña Doroteo
Luján Tomás
Luna Antenor
Luna Ramón
Luque Bautista
Luraschi Antonio
Machado Fermín
Maidana Bernardo
Maidana Florentino
Malverti Fevo V. A.
Mamberto Miguel
Mamprin Eugenio
Manrique Z. S.
Mansilla Antonio
Manterola José J.
Maranghello Agustín
Marín Baldomero
Martínez Enrique
Martínez Florencio
Martínez Juan
Martínez Tomás
Martínez Luis
Massa Francisco
Mata Facundo
Mayorel Ernesto
Medina Basilio
Medina Pedro
Medina Roque
Medina Saturnino
Méndez Juan
Menti José A.
Maercado Fausto
Mezzano Luis F.
Milari Atilio
Moncada Acencio
Monotti Elías L.
Montenegro Salvas
Montenegro Tristán
Morales Aristóbulo
Morales Felipe
Morán Pio
Morato Juan
Morello Domingo
Morello Juan
Morello Lorenzo
Moreno Adolfo
Moreno Casiano
Moreno Félix
Moreno Santiago
Moyano Germán
Moyano Guillermo
Moyano Manuel
Moyano Miguel
Munotti Santiago E.
Mura José
Navarro Lucio
Navone Agustín
Nielli Nilo
Nieto Carlos
Nievas Ramón C.
Novillo Juan
Núñez Zenón C.
Ochoa Tomás A.
Ojeda Marcelino G.
Olmeda Ramón
Ordassi Félix B.
Ordasso Juan E.
Ordóñez Vicente
Pacheco Ernesto D.
Pagani Carlos F.
Pascottini Olivio
Pastore Juan J.
Paz Domingo
Pellegrini Guillermo
Pellegrini Pedro
Peralta Delfín
Peralta Felipe
Peralta Gerónimo
Peralta Justo F.
Peralta Mariano P.
Peralta Pablo
Peralta Pedro
Pérez Ceferino
Pérez Juan Manuel
Pérez Lorenzo
Perotti Adolfo
Pevere Carlos
Pevere Santiago
Piccioni Héctor

Piedrabuena Favián
Pino Manuel
Ponisio Angel F.
Ponzio Miguel
Prado Teófilo
Puntilla Moisés
Quevedo Eloy
Quinteros Jovino
Quiroga Ramón R.
Regis Valentín
Reynas Santos
Ribaldo Diego J.
Ríos Pedro
Ríos Tránsito
Robledo Rafael
Robles Ramón
Rodríguez Augusto
Rodríguez Modesto V.
Rodríguez Pablo R.
Rodríguez Pedro
Rodríguez Rosendo
Rojas Juan E.
Roldán Silvano
Romero Doroteo
Romero Edelmiro
Romero Manuel
Rosso Miguel
Rovere Bivardo
Ruiz Díaz S.
Salomón Humberto
Salomón Pedro
Sarmiento Manuel
Scagliotti Hilario P.
Schiavone Primo
Severiano Pedro
Sibilin Emilio
Silva José A.
Silvano Leoncio
Sironi Pascual
Smaldone Antonio
Solobud Cayetano
Sosa Ernesto
Sosa Loreto
Sosa Martín
Sosa Santiago
Suárez Candelario
Suárez Pedro
Tagliaretti Arturo
Tejada Tristán
Tesab Pedro A.
Tolosa Bernardo
Tolosa Hipólito
Tolosa Nicasio
Toranzo Epifanio
Torres Martín
Totis José Q.
Tula Miguel
Ubino Antonio M.
Ulla Pablo
Urquiza Ramón
Valdez Heraldo F.
Vanderland Bartolo
Vanderland Ricardo
Varela Victoriano
Vásquez Gumersindo
Vega Carmen
Vega Domingo
Vega Marcelino
Vega Miguel
Velázquez Juan
Velázquez Vicente
Vera Nicandro
Verdi Arturo J.
Vidussi Juan
Villa Corta José A.
Villa Luis J.
Villagrán Emilio
Villarreal Atanasio
Vitale Francisco
Veihmüller Maximiliano
Vermoli Humberto
Yonson Fructuoso
Zabala Juan
Zadra Bartolomé
Zambrano Dionisio
Zapata Serviliano
Zárate Alejandro
Zavala Félix

San Ricardo

Arredondo Félix
Linera Laureano

Villa Eloísa

Lezcano José Antonio

Carrizales

Alvarez Valerio
Araujo Firmo
Balderrama José
Balderrama José L.
Carabelli José
Carabelli Víctor A.
Colazo Lázaro
Cuello Liborio
Escalante Francisco
Escalante Victorino
Fornasier Luis
Fortunato Domingo J.
Giratti Luis
Grillo Donato F.
Juárez José A.
López Leonardo
Marcillo Epifanio
Martínez Severo
Medina Leopoldo
Miranda Aniceto
Olivar José M.
Pereyra Esteban
Romero Benito
Rovetto Esteban
Rovetto Juan B.
Rovetto Juan B.

Correa

Acuña Magín
Angulo José
Arias Juan F.
Benítez Antonio
Britos Pedro
Cabrera Guillermo
Carnero Rosario
Cejas Honorio
Cortés Cándido
Chena José M.
Espíndola Clorindo
Farías Roque
Fernández Cipriano
Francisconi Carlos
Francisconi Martín
Galliano Julián
Garbiso Martín
Gómez Felipe
Gudino Ramón
Ibarra Simón
Isiar Ramón U.
Leguizamón Eduardo
Leguizamón Gumersindo
Leguizamón Segundo
López Carmen
Machado Felipe J.
Machado Gerónimo
Machado Juvencio
Martín Juan
Martínez Juan de Dios
Medice Juan
Molina José M.
Montiel Ramón
Moyano Waldino
Muñoz Generoso
Navarro Pedro
Negretti Ubaldo
Olmos Domingo
Paz Ramón D.
Pérez Guillermo
Ramírez Ireneo
Ramos Enrique
Ramos José M.
Rinaldi Rodolfo
Rocca Manuel
Rodríguez Pedro
Rojas Jacinto
Sangiorgo Domingo
Santelli Antonio
Santi Juan V.
Stessens Enrique
Tolosa Juan
Tulio Juan
Turchetti Pedro
Urregola Juan
Valenzuela Conrado
Vernier José L.
Videla Eleodoro
Viglianco Luis
Villarreal Beltrán
Villarreal Silverio
Voss Guillermo

Bustinza

Calegaris Juan
Chevet León
Mangini José
Marcado Luis T.
Molina Guillermo
Morán Ciriaco
Ordazzo Humberto
Páglieta Constancio
Romero Juan
Sánchez Nicolás
Santilián Modesto
Terráneo José
Zucchi Alfonso Emilio

Froylán Palacios

Acevedo Alberto
Acevedo Dionisio
Agüero Juan
Almeida Jacinto
Aneizú José
Arauco Ramón
Arias Agapito
Arribalzaga Fernando
Barrera Juvencio R.
Basualdo Domingo
Bozzi Luis
Brutiner Teófilo
Bustos Julián
Cabral Zenón
Canuto José
Carlés Bautista
Comba José
Córdoba Agapito
Díaz José
Ferreyra Melitón
Giménez Juan
Giménez Rufino
Gómez Rito
Gómez Teodoro
González Alejandro
González José
Gorosito Policarpo
Grosso Juan
Lantaño Joaquín
Machado Ireneo
Mansilla Anselmo
Maturán Juan F.
Medina Juan
Migolla Antonio
Minne Privat
Morales Luis
Mullahy Mateo
Olmedo Rudecindo
Ordóñez Tomás
Orellano Juan
Oviedo Leonardo
Ozuna Juan
Panelo Silverio
Peralta Pedro
Perera Delfín
Pérez Adolfo
Peruzzo Pedro
Petrina Adolfo
Quinteros Ciriaco
Ramírez Casimiro
Razetto Domingo
Razetto Pedro
Rina Nicasio
Rodríguez Antonio
Sánchez Juan
Soria Pedero S.
Tarasim Carlos
Villafañe Cipriano

Oliveros

Abalos Eduardo
Acosta Severo
Carlino Carlos
Clerici Francisco
Curti Alfredo
Maldonado Nicanor
Martínez Aquilino
Mirasson Juan
Mirasson Pedro
Mirasson Julio
Mirasson Luis
Molina Arturo C.
Olivari Alejandro
Oliveros Raúl
Roldán Francisco
Tabella Angel
Tedeschi Cayetano
Tedeschi Miguel
Troncoso Zoilo

Santa Teresa

Acosta Pedro
Aguirre Juan
Almeida Federico
Alvarez Ricardo
Aragón José
Araya Florentino
Auchaban Florencio
Ayelo Miguel
Bonifaldi Juan
Barrionuevo José
Beltramino José
Beltramino Lorenzo
Bergara Hipólito
Bessone Alfredo
Bevilacqua Deolindo
Biosca José
Borda Angel
Borda Cipriano
Borda Mauricio
Borgatta Eugenio
Bosqueto Angel
Bravo Felipe
Bresso Antonio
Brussa Juan
Brussa Luis
Camaño José
Cambronero Timoteo
Casagno José L.
Cerrano Angel
Cichero Angel
Clerici Luis
Colombo José
Córdoba Lorenzo
Correa Pablo E.
Cuello Gabriel
Dabat Francisco
Dávila Horacio
De Filipi Dionisio
Doilón Tomás.
Drovetta Emilio
Dutari Rodríguez
Escalante Félix
Espíndola Ricardo
Esullie Marcos
Ferreyra Anselmo
Ferreyra Luis
Fino José
Flores Areto
Gafoglio Pedro
Galiano Andrés
Gallardo Luis
Grandis Alfredo
Juárez Baudilio
Laborda Santiago
Lacuadra Rosario
Lobos Timoteo
López Froilán
Marconetto Benedeto
Marconetto Juan
Marconetto Miguel
Marín Tomás
Mendoza Claro
Mendoza Juan
Mercanti Humberto
Miranda Pedro
Montagna Francisco
Montesino Miguel
Morales Juan
Morales Pastor
Moralto Juan
Moyano Baudilio
Muñiagurrua Mario
Nizzo Juan
Oribes Florencio
Páez Juan
Pegoraro Miguel
Peralta Pablo
Pérez Teodoro
Quinteros Leandro
Ramírez Hipólito
Rey Miguel
Reynoso Gregorio
Rodríguez Mario
Román Alejandro
Ron Arduiño Juan
Rosales Alejandro
Sala Angel
Sala Felipe
Saldaño Teodoro
Sánchez Ricardo
Siondino Juan
Sosa Norberto
Sosa Camilo
Sosa Pablo
Sotelo Ramón
Stringa Juan
Suárez Mariano
Tell Feliman
Tissera Lindor
Torres Juan
Trossero Pedro
Vázquez Ernesto
Vergara José
Villavicencio Leoncio

Classon

Abalos Antonio
Acosta Valentín
Barrientos Apolinario
Bravo Claudio
Cisneros Faustino
Defeo Domingo
Díaz Esteban
Hahn Enrique
Peralta Polidoro
Rams Pascula
Rodríguez Salvador
Sánchez Carlos
Serrano Juan
Serrano Pedro
Suárez Nemesio
Vásquez Ramón

Serodino

Abbetti Carlos
Alarcón Laureano
Alarcón Rodolfo
Alberti Juan
Alday Andrés
Alvarez José
Arroyo Juan
Baigorria Nemesio
Basualdo Ramón
Bertea José
Bonetto Carlos
Cabrera Esteban
Camillato Juan
Camillato Luis
Campana José
Carabeli Félix
Centurión Manuel
Córdoba Juvenal
Coronel Martín
Correa Fermín
Cuello Manuel,
Díaz Urbano
Fabrone Angel
Fernández Julio
Fernando Floriano
Flores Alejo
Flores Máximo
Godino Miguel
Gómez Fabián
Gómez Lucio
González José
Ledesma Inocencio
Leguizamón Juan
Lucero Inocencio
Medina Plutarco
Morales José
Morales Armando
Mosqueda Francisco
Moyano Pedro
Mudry Federico
Muñoz Claudio
Nalvenson Fernando
Ocampo Evaristo
Páez Marcelino
Paretto Jacinto
Pérez Abel
Pérez José M.

Pittilini Santos
Ravena Gaspar
Rodríguez Cecilio
Rouget Juan
Schenerley Carlos
Troti Juan
Urquiza José
Vignatti Víctor
Zampa Aristóbulo

v-26 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas sub siguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Septiembre ppdo., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Abril 16 de 1917. — G. A. Colombres, secretario.

Acebal — Mesa Nº 1

Achaval Celestino
Albaizeta Victoriano J.
Almada Aníbal José
Alvárez Enrique
Andrada Silvano
Artega Marcelino
Avila Luciano
Ballarini Simón
Barrera Albino T.
Barrera Leonardo
Berlocchi Angel A. D.
Bernardi Miguel
Bernasconi Romeo
Bertilotti Federico
Berreante Octavio
Bonomelli Luis
Borzone Ramón Jorge
Brey Abraham
Britos José Feliciano
Bugarelli Vicente
Buratovich Santiago
Burtín Carlos
Bustamante Demetrio
Bustamante Eleuterio
Bustamante Honorio
Cacciatore Felipe
Calderón Marcos
Caminos Carlos
Caminos Laureano N.
Campaña Juan
Caravario Angel
Carmona E. B. Octavio
Cassani José Carlos
Centeno Eladio
Centeno Jesús Arturo
Centeno Ramón G.
Ceratto Angel Miguel
Coronel Trifón
Cortés Waldino
Correa Aurelio
Culasso Andrés
Dagnino Rómulo Lucas
Del Pino Mariano
Díaz Felipe
Dodas Juan
Domínguez Marcos
Eguren Eduardo J.
Ereñú Jacinto
Escobar Delfín
Espinosa Primo Clemente
Farías Alejandro
Ficusello Juan
Fornerod Pablo
Fusoni Enrique
Gallo Miguel

Mesa Nº 2

Gauna Rosario
Gigena Ernesto
Giménez Espíritu
Godoy Angel
Gómez Vicente
González del Solar Alejandro
González Moises
González Ramón
Gonzáles Rosario
Gorosito Saturnino
Guida Pascual
Guzmán Alcíro
Guzmán Jacinto M.
Ibáñez Moisés
Juárez José
Juárez Máximo
Kelly Juan Carlos
Lamperti Pedro
Latini Vicente
Leiva Juan
Leiva Ruperto
Lemos Patricio
Leonardi Cayetano
Leoni Carlos Bernardo
Lescano Ramón
López Angel Manuel
López Cármen
López Juan
Luaces Luciano
Lurve Fermín
Maldonado Roberto del
Mansilla Juan
Marchetti Domingo
Marco Ricardo Enrique
Martínez Sergio
Méndez Saturnino
Mandoza Julián
Mercado Francisco
Merlo Ramón Carlos
Meya Santiago
Meyer Pedro
Miranda Antonio
Miranda Juan N. O.
Miranda Pantaleón
Molina Juan
Monaco Juan
Monateri José C.
Monti Carlos
Mordelia Pedro C.
Moresco Bartolomé
Moyano Faustino Filemón
Oliva Pedro Justiniano
Olter Francisco B.
Orellano Serapio

Mesa Nº 3 — Acebal

Oyola Inocencio
Paul Pedro
Peiretti León
Pérez Domingo E.
Petri José R.
Pico Juan Bautista
Pierce Miguel
Porta Antonio
Porta José
Pucheta Exequiel
Quero José María
Ramos Luis
Riva Juan Antonio N.
Rivadullo Camilo
Rodríguez Antonio
Rodríguez Dolfeo
Rodríguez Hipólito
Rodríguez Javier
Romero Fernando
Romero Ramón
Rosales Félix
Rosall Domingo M. E.
Ruíz Isidro
Ruval Carlos
Sanabria Angel Enrique
Santa Cruz Justo E.
Sappini Pedro
Sansonio José M.
Serra Carlos E.
Serra Rodolfo
Sosa Abrahan
Sosa Honorio
Sosa Roque J.
Taltabul Eligio
Taracini Miguel
Valentini Antonio
Valentini Vicente
Venoso Nicolás
Vera Emilio Celestino
Vera Martín
Verón Gumersindo
Zambuñach Antonio
Zamora Gerónimo
Zárate Miguel
Zarich Juan

Alberdi — Mesa Nº 1

Acosta Liberato
Acosta Ramón
Achinurriqui Anastasio
Alaniz Justo
Albate Juan
Alcácer José G.
Arballo Felipe
Balbi Juan
Baranella Carmen
Barinaga Luis
Basualdo Juan E.
Beserra Viviano
Benencia Juan
Benza Enrique
Bertolotti Germán
Bianchi Esteban
Borda Emilio Custodio
Bosco Carlos Juan
Cairoli Alberto
Caitano Juan Miguel
Carballo Pedro
Carbonell Leycester M.
Casanovas Luis
Casella Luis
Castillo Baltasar R.
Colazo Antonio
Cuenca Gregorio
Davis Pedro
Delfino Arturo
Denis José Gregorio
Dioses Francisco C.
Fernández Fidel G.
Fernández Fortunato
Fernández Lisandro
Ferreyra Modesto
Flores Natalio Robustiano
Freyre Luis Pelayo
Gauna Bartolomé

Mesa Nº 2 — Alberdi

Gil Eleo Ramón
Gómez Juan Fernández
González Jesús Vicente
González Miguel
Gordón Glacé
Jocios José Agustín
Ledesma Emperatriz Eleno
López Domingo
López Isidoro
López José María
López Valentín
Loza Juan
Luna Manuel
Llarín Manuel Lorenzo
Mangi Emilio
Martínez Bernardo
Martínez Froilán
Martínez Manuel
Medina Gerónimo
Mejián Nicolás Ramón
Mér Pedro
Morales José
Muñoz Angel Ramón
Muñoz Angel Ramón
Muñoz Angel Ramón
Navoni Blas
Nicolls Juan Manuel
Olacco Santiago
Orted Cristián Hans
Ortiz José María
Ortíz Raimundo
Ortíz Sermmio
Ovando Paulino
Pacheco Crescencio
Pagani Antonio
Paul Alberto P.
Pegazzano Nicanor
Pelayo Juan
Peralta José Francisco
Peralta Ramón
Picardi Emilio

Mesa Nº 3 — Alberdi

Poncé Bartolomé
Puccio Enrique
Raeggni Juan Bautista
Ramírez José M.
Ramos Francisco
Rieck Guillermo
Rodríguez Antonio Domingo
Rodríguez Honorio
Romero Gorgonio Segundo
Rosa José Antonio
Roselli José Cirilo
Rosso Bartolo
Rosso José
Ruíz Liberato
Salthu Francisco R.
Sarubbi Francisco
Serta Adolfo
Sio Moisés
Sofoliento Manuel
Solé Nemecio Jesús
Taborda Pilar
Tobares Lázaro
Torres José
Vargas Hipólito
Velázquez Félix V.
Verone Dionisio
Villaruel Eulogio
Violicci José

Barrio Unión

Aguirre Leocadio
Masutti Esisbastro

Barrio La Florida — Mesa Nº 4 de Alberdi

Faroppa Sopero Máximo
Kesslar Alejandro
Lorero Constanzo
Miranda Tristán
Oyola Máximo E.
Porta José
Porta Juan

Paganini

Gallardo Cornelio
Gonzálcz Bernardino
Gosena José
Idaurgui Anselmo F.
Jansa Teófilo T.
Ormaza de Paul José
Ravetti Félix
Rodríguez José
Torelli José

Nuevo Alberdi

Bargas Segundo
Campos José Agustín
Conrad Pablo A.
Denincis Juan
Díaz Juan
Durán Martín Apolinario
Irusta Luis
Mac Harg Diego Alejandro
Martignoni Pascual
Mic José
Muller Francisco
Prieto Luis Mariano
Ramos Juan Antonio
Ricard Enrique Urbano
Santa Cruz José Ignacio
Sernogut Daniel
Stabio Olivero Luis D.
Varela Silvio Constantino C.
Viglierchо Juan

Ibarlucea

Bagnalasta Roberto B.
Brilo Domingo
Losada García Antonio
Mondini Luis

Sorrento

Avila José Exaltación
Batista Mariano
Benini Félix Serafín
Carrizo Eulogio
Guittet Anastasio G. J.
Jaime Rosendo
Mercado Juan
Posse Julio
Reyes Carlos Alberto
Rosso Juan Florencio
Sconza Francisco A.
Solari Angel
Zárate Tristán

Albarez — Mesa Nº 1

Acosta Luciano Felipe
Aguirre Lucrecio
Ahumada Jacinto R.
Aramburo Arturo
Arrieta Martín A.
Baldi Gerónimo José
Barteloni Eduardo E.
Bravo Pedro Antonio Justo
Bruhl Carreras I. S.
Bustos Pedro
Cardetti Bartolomé
Cardile Buquier F.
Cejas Pedro
Cejas Ubaldo
Chazarreta Juan R.
Dasa Jacinto
Falcone Manuel
Ferreyra Bartolomé
Ferreyra Benedicto V.
Ferreyra Casimiro
Frassati Juan B.
Gil Venancio del C.
Gómez Ignacio Ramón P.
Goñi Rodrigo
Griffin Guillermo
Guastavino Luis D.
Huesa Domingo
Lavagnini Mauricio
Leduc Arturo
López Bernabé
Macedo Honorio

Mesa Nº 2 — Alvarez

Oyola Jorge
Ozán Ignacio
Pedernera José T.
Piñeiro Pacheco Erasto
Prusso Bisio
Prusso Luis
Quintana Pedro
Ricc Armando
Rodríguez Fernando C.
Rodríguez Víctor
Roldán Alejandro
Roldán Santos
Romero De la Rosa Juan
Sabbadino Juan José
Sosa Jesús
Uriarte José Manuel
Villareal Apolinario
Villareal José Rufino

Piñero

Gassagna Silvestre

La Carolina

Tosi Luis

Arroyo Seco — Mesa Nº 1

Alcaraz Tomás
Alvarez Juan
Alvarez Martín
Allende Alejandro
Amide Nemecio Ernesto
Barrera José P.
Bechelli Francisco
Bonardi Oreste Pacífico
Canedo Ramón
Cardozo Isidro
Cardozo Justo
Cardozo Saturnino T.
Catarizano Tomás
Coconi Héctor A. A.
Corvaján Justo Q.
Costa Alberto
Deheza Francisco

Arroyo Seco — Mesa Nº 2

Dessa Antonio
Devecchio Miguel
Dolce Miguel

Duarte Anastasio
Duarte Felipe B.
Duarte Mariano E.
Estévez José Arturo
Etchegaray Juan Blás
Fernández Alfredo
Fernández Arturo E.
Fernández Braulio
Flores Onofre
Fornaciero Juan Pedro S.
Gallegos Florentino
Gallegos José A.
Gamarino Juan
García Julio
Giacosa Lorenzo
Grande Domingo
Greco José
Guardia Santiago
Guidi Francisco
Herrera Facundo
Herrera Manuel F.
Herrera Rosario C.
Ibañez Francisco Fernando
Isla Atilio

Mesa Nº 3 de Arroyo Seco

Lescano Honorato
López Ramón
Lucci Fabri Manuel
Lucena Toribio
Manfredi José
Martínez Bonifacio
Martínez Felipe
Martínez Luis
Martini Américo
Martini Hermenegildo
Martino Pedro
Medina Enrique P.
Minotti Vicente
Monteverde Juan Carlos
Moreira Benito
Moscatel Francisco
Ocaranza Camilo
Olmos Gaspar
Ortolán Máximo
Pagura Fortunato
Palacios Mauricio
Pedernera Florencio
Pereyra Luis

Arroyo Seco — Mesa Nº 4

Piraclini Pedro
Raganucci Juan Luis Pascual
Ramacciotti Oreste
Ramírez Alejo
Rios Candelarios C.
Rios Severo
Rossini Alfredo
Sajora Teodoro L.
Salvatore Pascual
Sariaga José Crispín
Scatulini Francisco
Silva Eusebio
Simagoma Nicolás
Suárez Inicor
Suárez Nicolás
Sueyro Juan Manuel
Tabares Oreste
Tallo Antonio
Tani Vicente
Tinirello Esteban
Tonfi José
Tonfi Pedro
Tonfi Wenceslao
Torres Manuel
Turri Pedro
Valentini Silvio Adolfo
Valenzuela Juan
Vienobo Arturo Roberto
Villaruel José M.
Vissechio José
Vitali F. Antonio
Zapata Ismael Eustaquio
Zarza Cipriano Faustino
Zarza José
Zarza Pedro

Coronel Bogado

Bravo Rómulo
Crispín Juan Ramón
Galli Antonio
González Clemente
González Marcelo F.
Rousell Desiderio
Vareia Eleuterio

Barrio Belgrano y Vila — Mesa Nº 1

Albarracín Pedro
Andrada Doroteo A.
Andrada Higinio Salustiano
Anganova Jorge José
Balbi Antonio Roque E.
Ballerini Pedro
Barbieri Jorge
Barrionuevo Felipe Julián
Bazán Florentino
Bozo Juan Carlos
Buttarro Pedro Evaristo
Buzzi Pablo
Cáceres Secundino
Caimo Juan
Cantarutti José
Casella Miguel F.
Castro Angel
Cornero Angel
Dart Carlos
Díaz Buenaventura
Fernández Juan José
Ferreyra Elías E.
Ferro Eduardo
Foglia Luis José
Gilardone Bartolo A.
Gómez Silverio
Grenier Raúl A.
Hernani Celsi Tito
Jaime Justo
Lavacat Faustino Eduardo
Lettieri Manuel
López Ramón
Luna Fortunato
Maldonado Manuel

Barrio Belgr. y Vila — Mesa Nº 2

Navone Luis
Palacios Eufemio
Peiretti Francisco
Pereyra Angel
Pereyra Salustiano
Quinteros Ramón
Quiroga Miguel
Rodriguez Ignacio L.
Silva Eleodoro
Soria Justo Clodomiro
Tibaldi Luis Domingo
Torres Manuel
Urraco Alberto
Villaverde Enrique.
Zapata Nemecio.

Barrio Azcuénaga — Barrio Mendoza

Acosta José
Andretta Carlos C.
Basso Manuel
Boschetti Pedro Enrique
Coll Ciriaco
Ferreyra Pedro
Rodríguez Gil
Villa Aquiles
Zampini Remigio E.

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 1

Allemand Alfredo G.
Allende Claudio E. E.
Ansaldi Francisco L.
Aranibar Macedonio
Balsarratti José J. R.
Bergonzi Alfredo A.
Britos Sabás
Broconi Santos
Campos Ramón Melitón
Córdoba Manuel
Costi Pablo
Chazarreta Remigio
Dellacasa Pascual
Fernández Clemente G.
Fernández Juan
Fernández Servando
Gallegos Abundio
Gattolini Juan Luis
Gerlach Alberto A. A.
Gommés Fernando
González Juan Felipe
Gorbaran Casino H.
Jumillo Florencio
Lesta Adolfo
Luna Julián
Olalla Virgilio J. G.
Olivé Adolfo
Perelli Federico
Pérez José
Pietro Emilio
Quiroga Francisco
Romero Carmen Félix
Saldaña Hipólito
Santillán Adrián P.
Santillán Camilo
Seghezzo Luis Domingo

Matadero

Acosta Adrián
Aguilar Pedro José
Albinski Guillermo
Almada Florencio
Alvear Eleodoro Adolfo

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 2

Báez Demetrio
Baigorria Hilario
Barrionuevo Leovino
Barrios Bartolomé
Basualdo Emilio Guzmán
Basualdo Modesto
Benítez Domingo José
Birigoy Ramón
Burgos Elías
Bustos Lucio
Carranza Jacinto
Colar José Florencio
Coronel Agrián
Corzo Vicente Elías
Coso Santiago
Cheminesse Manuel E.
De París Amadeo M.
Debia Pedro
Delgobo Domingo
Escobar Marcelino
Ferreyra Bernardino
Ferreyra Calixto
Funes Eustaquio
Gamarra Nemecio Ciriaco
García José Antonio
Ghiglioni Carlos A.
Glenceros Juan E.
González Enrique
González Francisco
González Jesús
González Mateo
Guevara Manuel
Javega Juan M.
Juárez Juan Crisóstomo
Leoni Pedro José
Lepori Bernardino
Levalle Pedro Miguel
Luna Francisco José
Magdanego Franaci A.
Martino Cándido
Midrán José

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 3

Morales Arturo
Morales Pablo
Ojeda Francisco
Otero Manuel
Páez Nicanor D.
Pagani Ricieri
Palandri Emilio José
Palandri José A.
Pereyra Justino
Podestá Antonio José
Ramírez Antonio
Reynoso Crisanto
Ricardo Segundo C.
Rodríguez Lisandro
Santamaría Juan
Sosa Marcelino Dalmacio
Trossero José
Valdene Eduardo
Vargas José
Ventancour Silvio
Virgilio Isidoro

Tiro Suizo

Amaldi Saturnino F.
Brossa Pedro
Castellarín José
Clarino Francisco V.
Costa Luis
Delgado Muiño Guillermo
Depradeux Eduardo
Ferrari Carlos
Gigena Vergara Marcos
Giménez Miguel
González Elías
Guidi Luis Vicente J.
Herrera César A.
Jones Serafín
Leytur Félix
Lusso de Oliveira Pedro
Olivieri Angel David
Pérez Estanislao
Sambado Arturo
Vallero Juan
Viguean Juan Pedro
Zacarías Fidel.

Carmen del Sauce — Mesa Nº 1

Argumeda Hilario
Botta Juan José
Botta Salvador
Burgos Calixto
Burgos Nicanor
Cáceres Nemesio
Cáceres Rosa
Cardoso Félix
Castro Leopoldo
Celiz Pedro
Corvalán Ramón O.
Espíndola Zenón
Fava Emilio
Felidoro Manuel
Fiscorello Carmen Serafín
Franchini Adolfo A.
Garat Ramón
García Dámaso
García Oreste Juan P.
Gonella Ambrosio B.
Gotha Carlos
Hoyos Froilán
Hoyos Ricardo
Lescano Julio Justo
Levia Pedro
Lozano Luis
Lucatti Angel
Ludueña Abraham
Luzardi Luis Eugenio
Maceira Ginés
Maldonado Tomás
Mansilla Feliciano
Maranzán José Vicente
Martínez Alfredo
Martínez Francisco A. D.
Miozzo Benjamín Luis
Morana Fulgencio
Núñez Germán
Ortega Benedicto
Ortega Fernando
Palavecino Bernabé
Palavecino Pedro
Ponce Antonio
Puigsubirá Justo José
Radice Juan Carlos
Radice Luis Oscar
Ramos Alejandro
Riquelme Francisco
Rodríguez Argüello Agenor
Rodríguez Gaspar
Sambuñach Juan P.
Serra José Patricio
Spelta Ernesto Angel D.
Spelta Ricardo J. M.
Urquiza José
Viedma José
Villa José
Zeballos Isauro

Fisherton Ludueña y Funes Mesa única

Díaz Cristóbal
Méndez Pedro R.
Monzón Félix

Ludueña

Aliendro José I.
Borretti Juan
Campos Lorenzo
Cusino José M.
Domínguez Waldino
Duch Aniceto
Gómez Federico R.
Jacob Esteban
Mangudo Pedro V.
Medina Eusebio
Medina Justiniano
Molina Emiliano
Navarro Luis
Quevedo Juan Marcial
Regis Francisco
Rey Pablo Gabino
Rodríguez Abdón R.
Rodríguez Esteban
Schmuck Teodoro
Sosa Honorato
Tenorio Jorge

Funes

Allende Pedro C.
Beasley Arnaldo Clifford
Cortés Pedro
González Elías
Lucero Alfredo P.
Marmich Luis
Marmich Víctor
Murray Douglas Scott
Ruíz Díaz Francisco

San Francisquito y Bella Vista — Mesa única

Arrancu Nicolás
Barrera Abdón
Bayo Pedro
Bicetti Enrique Juan P.
Bine li Aquilizín
Bizcarra José María Y.
Borras Carlos J.
Bricuza Juan
Carrizo Rubén
Cesarini José
Díaz Miguel
Fernández Crisaldo
Furcone Luis
Galarza Pedro F.
Gallardo José M.
Guciano Enrique
Imperiale Angel J.
Langles Pablo
Lencina Miguel
López Manuel
Luciano Pedro A.
Marquez Casiano
Molina José
Molina Ramón Saturnino
Movas Arturo A.
Obregón Antonio Alfredo
Ortíz Manuel
Ovando Ovidio
Pacheco Justino
Porcel Genaro Gregorio
Ramírez Julio
Rocco Ramón
Rosas Juan
Seguero Miguel Angel
Vega José Alejandro
Zárate José

Pérez — Mesa única

Amarillo Ciriaco
Battisti José
Brito Cervando
Casagrande Carlos Juan
Colombo Bautista
Colombo Juan
Di Pietro Félix
Fernández José
Franciscutti Pedro
Franco Bernardo Eduardo
Gervaso Jacinto Roque
Ghezzi Cayetano E.
Giordanengo Juan
Guerrero Martín
Herrera Aurelio Victor
Latuada Emilio
Leguizamón Alejandro
Martínez Lucas

Moretti Nazareno
Morini Francisco Pedro
Rabanelle Manuel
Reyna Marcelino
Salinas Jorge Gerardo
Salvini Cesario
Savino Pedro Isidro
Suárez Epifanio
Taricco Celestino
Trevizán José
Trevizán Luis
Villaruel Adriano
Voluntario Samuel B.

Soldini — Mesa única

Aguirre Luis
Arocena Fortunato
Ballarini José
Barantovello Juan V.
Biancotti Luis
Colombo Lorenzo B. Juan
Fredis Segundo
Frías Manuel
Heredia Pedro R.
Hogar Nicolás
López Florentino
Pascuali Egidio Benjamín
Sartores Domingo R.
Villareal Zacarías

Arroyito — Mesa Nº 1

Acosta Francisco
Alonso Hernández Francisco
Aragone Angel Luis
Arceo Manuel J. M.
Aróstegui Juan Marino
Arregui José
Astrada Tritán
Bach Alberto
Bach Martín
Baracca Fortunato D.
Bravo Eufemio
Castagno José
Castro Angel Teodulfo
Cerrano Anastasio S.
Claro Francisco
Cristóbal Bautista Diego
Crosby Federico H.
Chivengo Antonio
Dassoy Leopoldo
De la Fuente Agustín
Debat Juan Luis
Densis Miguel
Díaz López Gregorio
Díaz Pedro
Díaz Pedro E.
Donato Juan
Echagüe Lucio P.
Eyto Francisco
Ferreyra Martín
Ferreyra Roberto Juan
Ferro Julio Américo
Fidele Domingo
Figueroa Gumersindo
Gambardella Antonio
García Juan J.

Arroyito — Mesa Nº 2

Garrido Eugenio
Giménez Leopoldo
González Cipriano Pío
Herrera Rosendo
Lallana Julio
Leal Ramón
Lencina Juan
Link Fernando P.
López Antonio
López Carlos Segundo
López Mariano R.
Madrid Antonio
Marmich Emilio
Máspoli José Pedro
Masso Pedro
Niss Amansio Antonio
Núñez Basiliano
Ocampo Francisco Angel
Ordóñez Julio
Osés Avelino Andrés
Palacios Juan E.
Palacios Ponce de León
Pereyra José
Pérez Ignacio
Pérez José Marcelino

Arroyito — Mesa Nº 3

Posse Juan
Rivero Timoteo P.
Rodríguez García Eugenio
Romero Erelis
Romero Wenceslao
Sacamono José Amadea
Salazar Juan
Sánchez Juan Inocencio
Sánchez Manuel Morata
Secondo José Félix
Severo Juan Andrés
Sosa Salvador
Tiseira Eduardo J.
Vadillo Simón
Valdés Roberto
Vecarich Miguel
Velázquez Nicasio
Viamonte Samuel

Vidondo Ramón
Wallace Carlos
Wallace Francisco
Yaniz Arturo Pastor
Zalazar Rosario
Zapata C. Justo

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 1

Acebedo Segundo
Acosta Pedro Cipriano
Alfonso José
Alvarez Amadeo Santos
Angaroni Antonio E.
Aprile Cayetano
Aquino José Juan
Aragón Benjamín
Arce Andrés
Babera José Primo
Baiochi Ciriaco Lorenzo
Baltasar Pablo
Barriento Faustino
Barrera Juan B.
Beltrame Humberto
Bellomini Juan L.
Berlachi José
Bevilaqua Alfredo
Borselli Monti Antonio
Braun Pedro Agustín
Bruzone Juan Mario
Bustos Alejandro
Campagnaro Francisco
Campagnaro Luis
Cappelletti Angel
Cappelletti Luis A.
Cappello Ventura Marcos
Cardetti Andrés Luis
Caseros Juan
Cereseto Antonio
Cereseto Tomás
Cestini Francisco José
Contreras Felipe
Corvalán Leopoldo
Cossi Antonio
Crovetti Juan V.
Cutunes Antonio J. B.
Chaves Santos
Del Favio José
Díaz Gervasio
Dumont Francisco D.
Escobar Angel
Ferreyra Eloy

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 2

Garabano Carlos Luis
George Enrique
Giani Italo
Gibelli Federico N.
Giordanengo Bartolo
Giordanengo Simón
Girolami Alfredo
Goicoa Rufino Francisco
Gómez Pablo
Góngora Zenón
Hernández Zenón Daimán
Ibarra Silvano
Isaguirre Juan Tomás
Jonhnston Agustín C.
Larrosa Eduardo Rafael
Ledesma Enrique
Ledesma Pedro
Leguizamón Pastor C.
Lencina Juan
López Blas
Lucero Daniel
Lucero Norberto
Manresa Adolfo Andrés
Mariani Luis
Marietra Antonio
Martínez Marcelo
Máspero José Inocente
Mauriel Francisco L.
Medina Favio
Mendia Félix Rosario
Montenegro Valentín
Morales Joaquín de la C.
Morgari Adolfo Fructuoso

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 3

Nievas Juan U.
Obrist Juan Reinaldo
Ortolani Domingo
Paladini Américo
Pavani Luis
Paz Luis
Peralta José
Pianni Enrique
Ramírez Felipe
Ranaghi Anselmo Angel
Rinaldi Enrique
Rissino Juan Italo A.
Rodríguez E. Domingo
Rodríguez Gregorio E.
Rodríguez Javier
Rossini Luis
Rusconi Ambrosio M.
Rusconi Enrique Juan
Sauvanet Alfredo F.
Segnana Guido Juan
Segnana Pedro José
Sonini Carlos J.
Sestini Félix Victorino
Settecase José Antonio
Sevilla Eduardo
Siameti Victorio

Silva Felipe
Soriano Abraham
Tabares Remigio E.
Trujillo Juan
Vázquez Eleuterio
Veroni Juan Carlos

Monte Flores

Messalla Emilio

Alvear

Barbe Agustín José
Bono Juan L. F. del
Gorosito Juan V.
Palzoni Bartolomé
Piacentini Pascual R. J.
Ríos Jacinto

Villa Amelia

Carra Antonio José

v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ROSSETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto a JULIAN PEDRO RINCON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Talcahuano y Lavalle. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

S/C v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE y EMILIO PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren en el plazo referido.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c. v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Arturo Seeber, Secretaría del que suscribe, se cita, llama y emplaza por el término de quince días que durará la publicación del presente, a don NICOLAS SEMINARA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio por infracción a la Ley 4927, promovido a petición del Ministerio Fiscal, en el concurso Civil formado a don Luis Amalfitani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, de acuerdo con el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — Juan M. Cabrera, secretario.

S/C v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito a ENRIQUE SARRALTO, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito, a AMELIA LOPEZ, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a GUILLERMO CAMPBELL HUMPHREYS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

s/c-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: RAIMUNDO ALVAREZ, por robo; ANTONIA GARCIA, por hurto; DESIO PANE, por defraudación; MARIA BETTI, por hurto; JUAN MARTINEZ, por hurto, y MARIA OLEGARIA FUNES, por hurto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917 — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

s/c v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen; se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO SACHERO, acusado de defraudación; FERNANDO ANTONIO DEMARINIS, acusado de defraudación, JOSE GARCIA, acusado de hurto, ANA MENDEZ, acusada de hurto, ALBERTO BEAUDOUX, acusado de quiebra, EMILIO BIRLE, acusado de defraudación, VICENTA LASSO, acusada de hurto, FRANCISCO GONZALEZ MOURE, acusado de quiebra, ALFREDO FILGUEIRA, acusado de estafa y corrupción de menores, JOSE CARLOS BARBIERI, acusado de defraudación, ALANCON y MILLAN, acusados de quiebra, JOSE CARNOFO o PESSI o PESSIONE (a) «JULIERA» y ALBERTO CIGNETTI o JOSE ALODELA (a) «BRACCO», acusados de estafa, y a CARLOS PARASCANDOLO, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a la mujer FELICIANA SILVERO, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — Epifamio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

o/. s/c. v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a ELENA ZIMMERMANN, procesada por quiebra culpable, MANUEL GARCIA, por hurto y a ALCIDES TROMBETTA, por tentativa de hurto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes., — Buenos Aires; Abril 20 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3º piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, lla-

ma y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscripto a ALBERTO CALVI, por disparo de arma de fuego.

Se hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza a los prófugos JUAN RODRIGUEZ, acusado de hurto, ALFREDO SEGUNDO ARROYO acusado de asalto y robo, y ALEJANDRO RAMIEZ y ANGEL RAMIREZ acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de -y. — Buenos Aires, Abril 14 de 1917. — Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C -v-22 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: ADOLFO A. ROSSOMANDO y LORENZO GIANELLA, por defraudación.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

s/c. v-9 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados: «Pedro R.» y «Nueva Camila» que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-7-junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord-este de Punta Médanos) por el balizador «Alférez Mackinlay», y entregado a la Subprefectura del Puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguintes características. Eslora 6,23 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 10898 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quienes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Cittá de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características. Es'ora 5,45 metros, manga 1,60 metros; puntal 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos literales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros, manga 1,40 metros, puntal 0,50 metros, color plomo popa de espejo, y castillete cerrado, tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del kilómetro 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 de Julio del año 1916.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino de tea, costados y curvas de cedro, y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular, está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1.70 mtrs., puntal 0.42 mtrs., tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Dirección General de Irrigación, concesión de uso de agua del Río Chubut. — Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Río Chubut, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el Señor Eliseo Ibeas, cuya toma y descarga serán ubicadas aguas arriba de la toma superior de la concesión otorgada a la Compañía Unida de irrigación del Chubut, en los lotes 6 y 7 de la Fracción C, Sección B Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma, ante esta Dirección (Belgrano 121, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — C. Berro Madero.

E. 10 Mayo; s/n.-v-15 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57139

AGUILA

Mayo 10 de 1917. — Hoyt Metal Co. — Metal, de la clase 4.

v-21 mayo.

Acta Nº 57107

GRIFOLA

Mayo 8 de 1917. — Libertus Van Bokkelen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 mayo.

Acta Nº 57108

Mayo 8 de 1917. — José Deu y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 mayo.

Acta Nº 57109

"DEU"

Mayo 8 de 1917. — José Deu y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23.

v-18 mayo.

Acta Nº 57157

AURÉOLA

Mayo 10 de 1917. — Société Anonyme Des Huileries Maurel Et H. Prom Et Maurel Fréres. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 mayo.

Acta Nº 57134



Mayo 9 de 1917. — Sociedad Comercial Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación; refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-21 mayo.

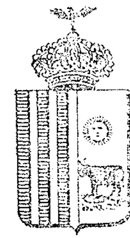
Acta Nº 57135



Mayo 10 de 1917. — Sociedad Comercial Argentina. — Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería; quincallería, herrajes; artículos de menaje; de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, tonelería; marcos y varillas; cestería; de la clase 10.

v-21 mayo.

Acta Nº 57133



Mayo 9 de 1917. — Francisco Clemente y Cía. — Vinos embotellados, de la clase 23.

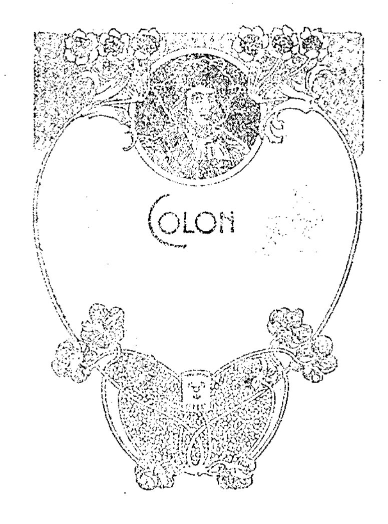
v-21 mayo.

Acta Nº 57154

QUINEINE PERRAUDIN

Mayo 10 de 1917. — Eugene Perraudin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria; e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-23 mayo.

Acta Nº 57142



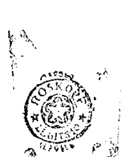
Mayo 10 de 1917. — Flo Ries y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-21 mayo.

Acta Nº 57128

EL PERDIGON

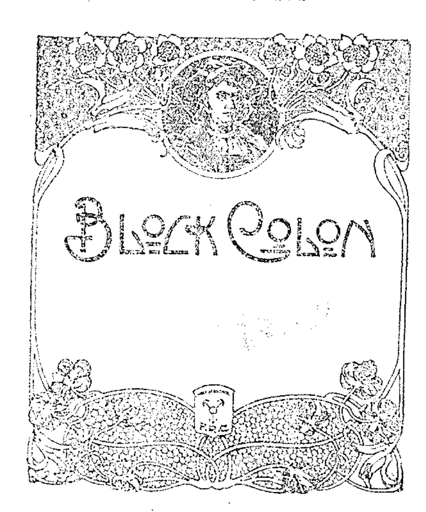
Mayo 9 de 1917. — Enrique S. D'Antoni. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57129



Mayo 9 de 1917. — Soc. An. Vve. Chs León Schmid y Co. Comptoir General de la Venta de la Montre Roskopf. — Relojería en general, sus componentes y accesorios de la clase 8.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57141



Mayo 10 de 1917. — Flo Ries y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
v-21 mayo.

Acta Nº 57115

LA FLOR DEL DIA

Mayo 8 de 1917. — Serruya Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-18 mayo.

Acta Nº 57116

LA FLOR DEL DIA

Mayo 8 de 1917. — Serruya Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 mayo.

Acta Nº 57127

ALB L

Mayo 9 de 1917. — Ana Brivio viuda de Luis Erba y sus hijas las condesas Carla Erba di Visconti di Modrone y Ercolina Erba di Castelbarco de Visconti Simonetta. — Preparaciones dentífricas, de perfumería y de toilette en general de la clase 16.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57117

JACK ROBINSON

Mayo 8 de 1917. — Sucesión A. Cabezas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-18 mayo

Acta Nº 57136



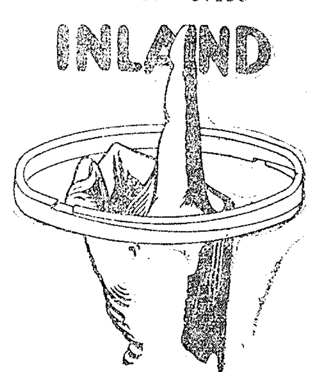
Mayo 10 de 1917. — The Bestol Company. — Artículos de tocador, en general, de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 57137

OHIO

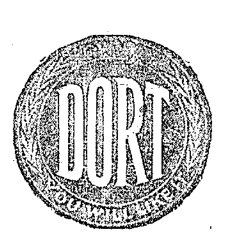
Mayo 10 de 1917. — The Procter And Gamble Company. — Aceites en general, de la clase 22.
v-21 mayo.

Acta Nº 57138



Mayo 10 de 1917. — Inland Machine Works. — Anillas metálicas de empaquetaduras, de la clase 5.
v-21 mayo.

Acta Nº 57140



Mayo 10 de 1917. — Dort Motor Car Company. — Vehículos, automóviles en general, sus partes y accesorios, de la clase 12.
v-21 mayo.

Acta Nº 57112



Mayo 8 de 1917. — Pedro Burs Evrat. — Agua colonia; de la clase 16.
v-18 mayo.

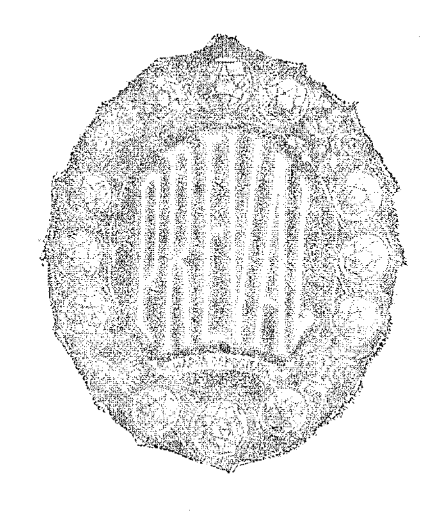
Acta Nº 57070

TWENTY THOUSAND LEAGUES UNDER THE SEA

VEINTE MIL LEGUAS DEBAJO DEL MAR

Mayo 4 de 1917. — Stephen T. King. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-18 mayo.

Acta Nº 57143



Mayo 10 de 1917. — Valsecchi y Morosetti. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 57144



Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-21 mayo.

Acta Nº 57145



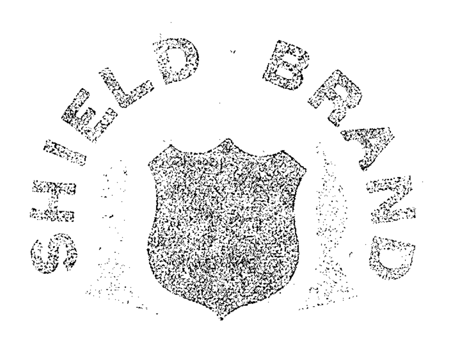
Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; lencería, de la clase 15.
v-21 mayo.

Acta Nº 57148



Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería; lencería, de la clase 15.
v-21 mayo.

Acta Nº 57159



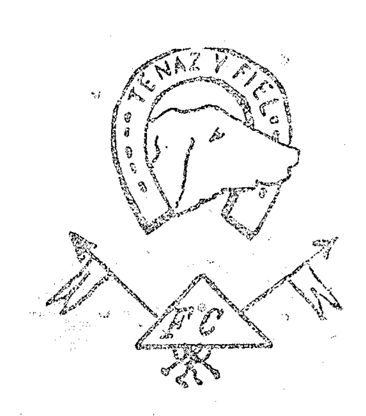
Mayo 10 de 1917. — A. J. Tower Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 57131



Mayo 9 de 1917. — Federico Clarfeld y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos; naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-21 mayo.

Acta Nº 57132



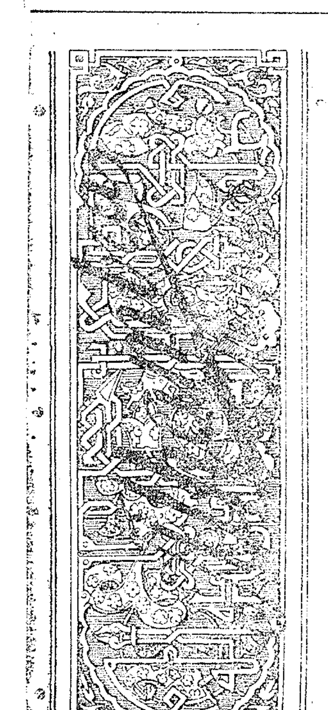
Mayo 9 de 1917. — Federico Clarfeld y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación; refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en ropa; de la clase 14.
v-21 mayo.

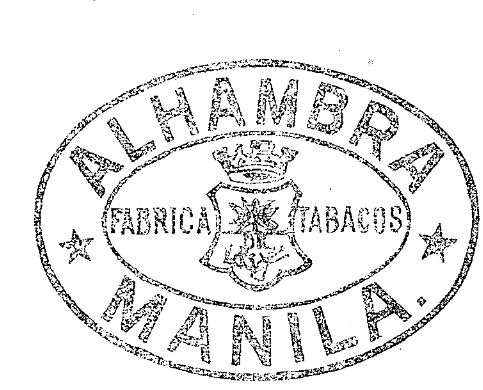
Acta Nº 57149

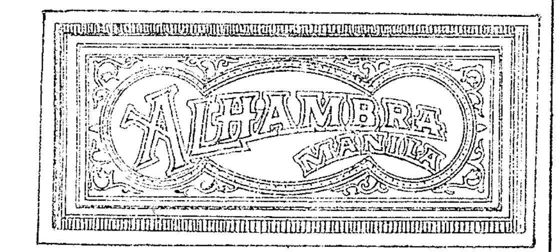


Mayo 10 de 1917. — Ramón Manen. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-21 mayo.

Acta Nº 57151





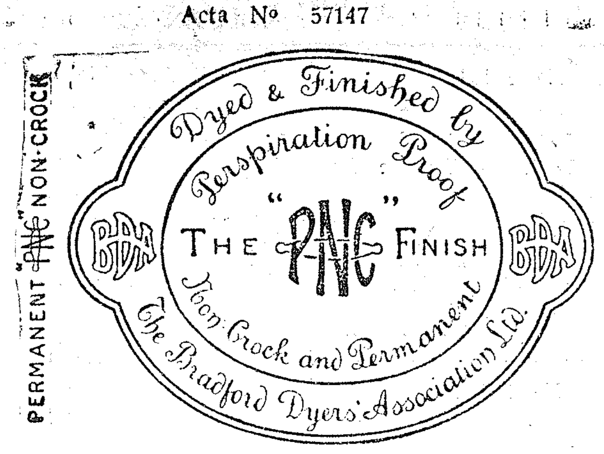






Mayo 10 de 1917. — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Tabacos, ...; y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 2... v-21 mayo.

Acta Nº 57147



Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-21 mayo.

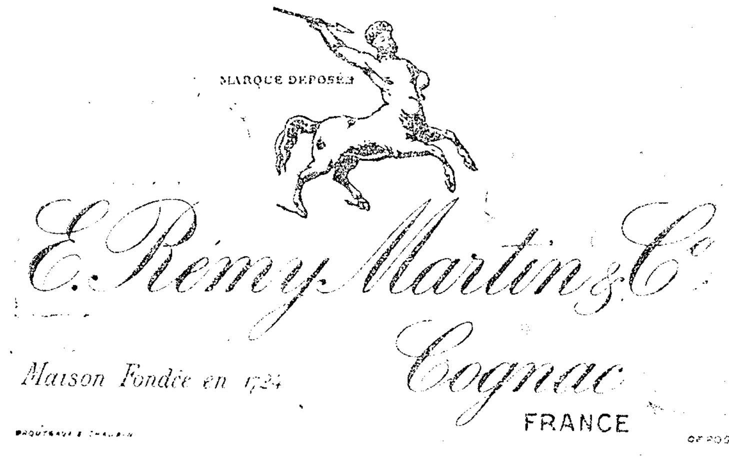
Acta Nº 57130





Mayo 9 de 1917. — B. Noël y Cía. — Chocolate, de la clase 22.
v-21 mayo.

Acta Nº 57158



Mayo 10 de 1917. — E. Rémy Martín y Cía. — Cognac, de la clase 23.
v-21 mayo.

Acta Nº 57163



Mayo 10 de 1917. — Segundo E. Juárez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-21 mayo.

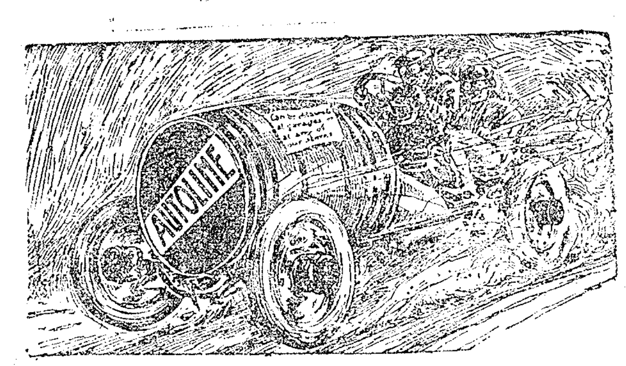
Acta Nº 57088



Mayo 7 de 1917. — Colombi y Cía — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-18 mayo.

Acta Nº 57090

AUTOLINE



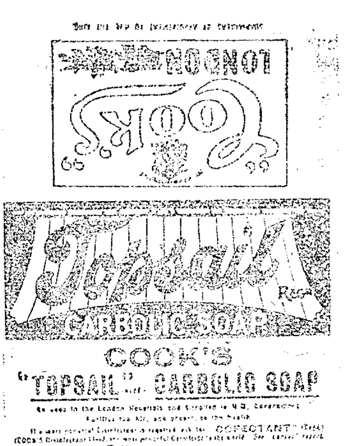
Mayo 7 de 1917. — Emilio M. Tonnelier. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-18 mayo.

Acta Nº 57092



Mayo 7 de 1917. — Hugo Herwig — Vinos en general de la clase 23. v-18 mayo.

Acta Nº 57093



Mayo 7 de 1917. — Edward Cook y Co. Limited. — Jabones en general de la clase 16. v-18 mayo.

Acta Nº 55540

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION

Diciembre 22 de 1916. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída). v-18 mayo.

Acta Nº 52987

ILKA

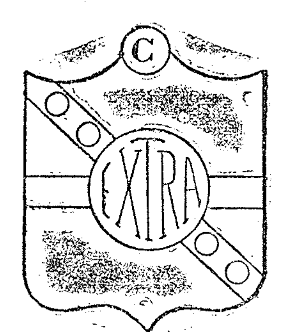
Mayo 29 de 1916. — Nicolau Mäder. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída). v-18 mayo.

Acta Nº 57089

ARISTOLINA

Mayo 7 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 mayo.

Acta Nº 57091



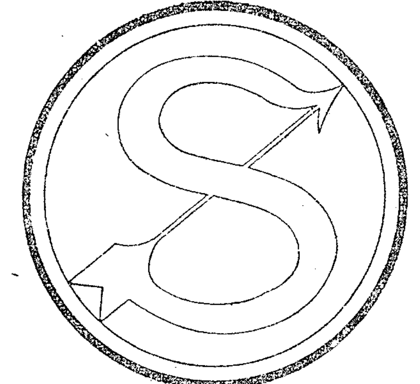
Mayo 7 de 1917. — José Soldano. — Harinas de la clase 22. v-18 mayo.

Acta Nº 57097

SIEMPRE GIOVINE

Mayo 8 de 1917. — María Brígida Lamarque. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-18 mayo.

Acta Nº 57098



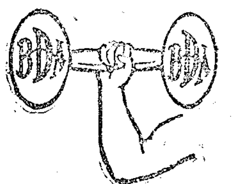
Mayo 8 de 1917. — Swift y Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 mayo.

Acta Nº 57102

ELITE

Mayo 8 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura; avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-18 mayo.

Acta Nº 57116



Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; lencería, de la clase 15. v-21 mayo.

Acta Nº 57099

MARINO



JB&C

Mayo 8 de 1917. — John Boyle y Company Incorporated. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-18 mayo.

Acta Nº 57100

LION

Mayo 8 de 1917. — Societé Anonyme Des Automobiles Et Cycles Peugeot. — Máquinas, aparatos y elementos y transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-18 mayo.

Acta Nº 57103

ELITE

Mayo 8 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-18 mayo.

Acta Nº 57104

ELITE

Mayo 8 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-18 mayo.

Acta Nº 57105

ELITE

Mayo 8 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-18 mayo.

Acta Nº 57106

Libby's

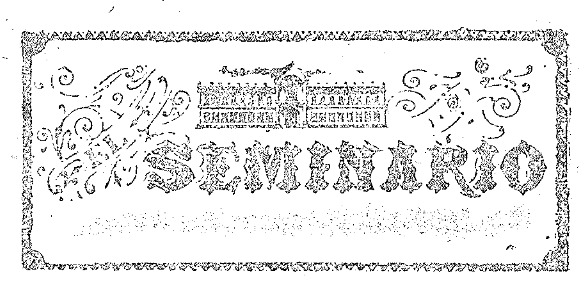
Mayo 8 de 1917. — Libby, Mc. Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 mayo.

Acta Nº 57152



Mayo 10 de 1917. — Bautista Gargantini. — Vinos en general de la clase 23.
v-21 mayo.

Acta Nº 57153



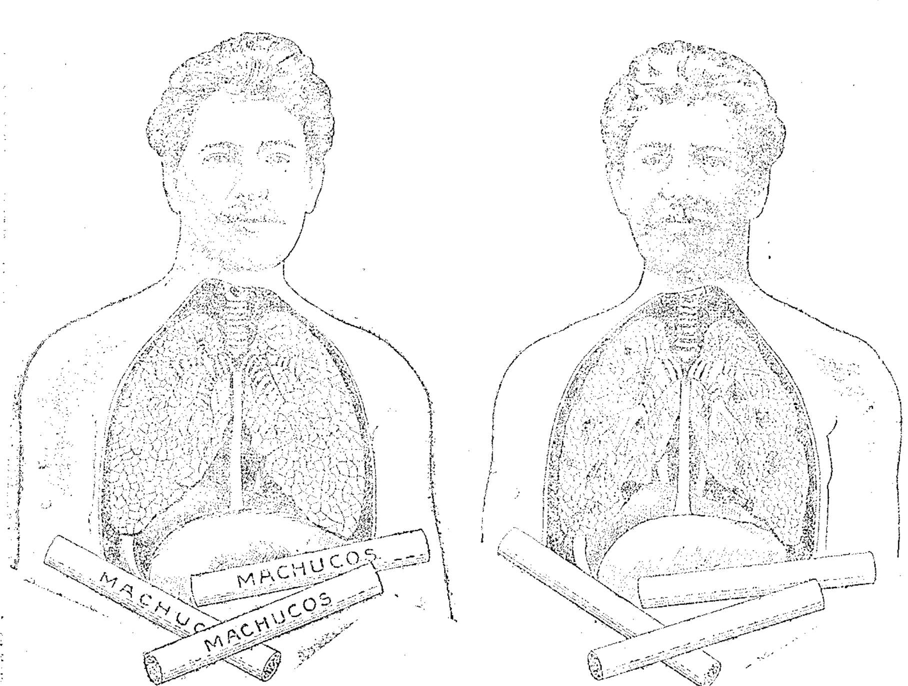
Mayo 10 de 1917. — Daniel Bassi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.
v-21 mayo.

Acta Nº 57155



Mayo 10 de 1917. — La Fármaco Argentina (Sociedad Anónima). — Una preparación medicinal y farmacéutico; de la clase 2.
v-21 mayo.

Acta Nº 57156



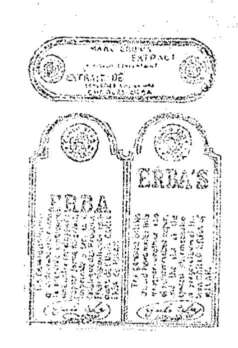
Mayo 10 de 1917. — Urien y Cía. — Tabacos; cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.
v-21 mayo.

Acta Nº 57160

BLAKEY'S BOOT PROTECTORS.

Mayo 10 de 1917. — Blakey's Boot Protectors Limited. — Calzados en general, sus accesorios y componentes, de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 42135.



Septiembre 29 de 1913. — Ana Brivio viuda de Luis Erba y sus hijas las condesas Carla Erba di Visconti di Modrone y Ercolina Erba di Castelbarco di Visconti Simonetta. — Extracto en general de la clase 2 (modificada).
v- 21 mayo.

Acta Nº 57119.

LA RUSIA LIBRE

Mayo 9 de 1917. — Marcos Moiseeff. — Impresiones y publicaciones de la clase 18
v- 21 mayo.

Acta Nº 57120.

MERCOLIZADA

Mayo 9 de 1917. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y produtos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57122



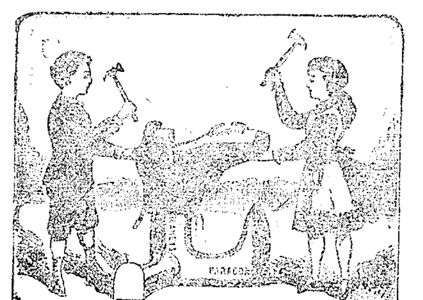
Mayo 9 de 1917. — Eduardo P. Daly y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57162

PERMAC

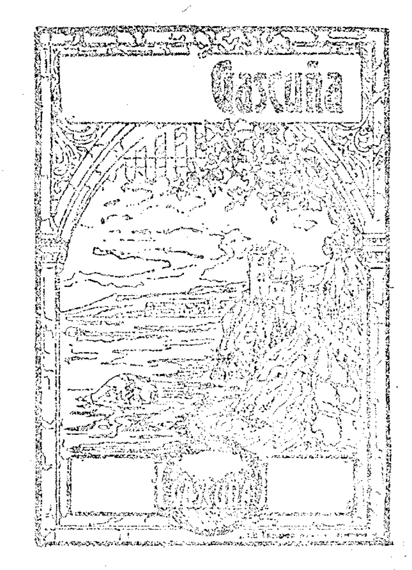
Mayo 10 de 1917. — Thomas y Bishop. — Materiales para hacer junturas y para empaquetaduras, de la clase 5.
v-21 mayo.

Acta Nº 57161



Mayo 10 de 1917. — Blakey's Boot Protectors Limited. — Calzados en general, sus accesorios, y componentes; de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 57123.



Mayo 9 de 1917. — Schlieper y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohól de la clase 23.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57124



Mayo 9 de 1917. — Schlieper y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohól de la clase 23.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57125.

MAYO

Mayo 9 de 1917. — Establecimiento Mestre y Blalgé Sociedad Anónima. — Compresores de aire y sus similares para automóviles y sus semejantes, de la clase 12.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57126.



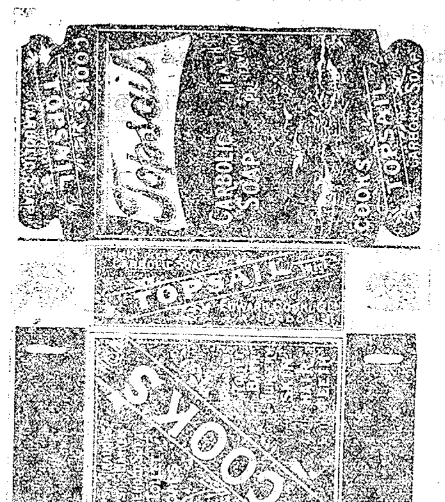
Mayo 9 de 1917. Ana Brivio, viuda de Luis Erba y sus hijas las condesas Carla Erba di Visconti di Modrone y Ercolina Erba di Castelbarco di Visconti Simonetta. — Extractos en general de la clase 23.
v- 21 mayo.

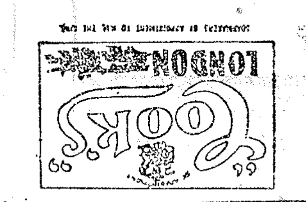
Acta Nº 57121.

MERCOLIZADA

Mayo 9 de 1917. — Dearborn Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, setrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57094

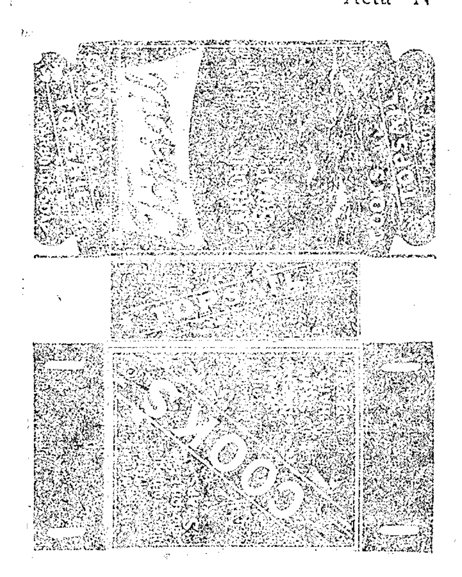


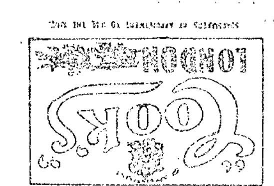


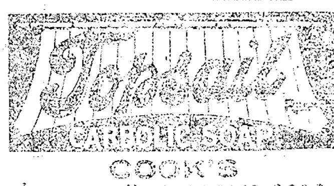


Mayo 7 de 1917. — Edward Cook y Co. Limited. — Jabones en general de la clase 14. v-18 mayo.

Acta Nº 57095

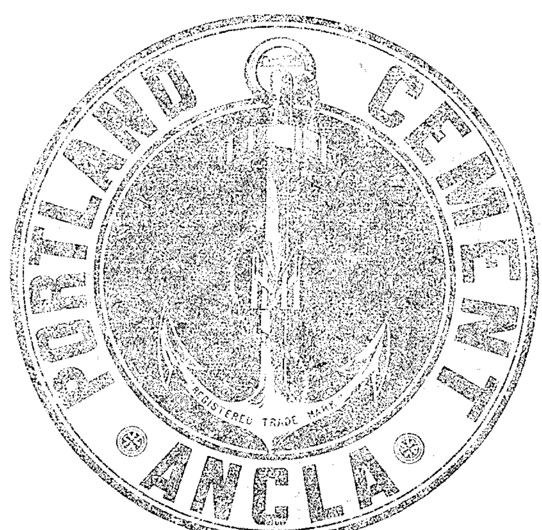






Mayo 7 de 1917. — Edward Cook y Co. Limited. — Jabones en general de la clase 2. v-18 mayo.

Acta Nº 57096



Mayo 8 de 1917. — Vicente Martini e hijos. — Cemento portland de la clase 3. v-18 mayo.

Acta Nº 57101



Mayo 8 de 1917. — Robert Fletcher y Son Limited. — Papelería engeneral de la clase 18. v-18 mayo.

Acta Nº 57110



Mayo 8 de 1917. — Wijnand Fockink. — Cherry brandy; de la clase 23. v-18 mayo.

Acta Nº 57111

BESTE SCHIEDAMMER GENEVER.
Bij *Wijnand Fockink.*

Mayo 8 de 1917. — Wijnand Fockink. — Ginebra en general de la clase 23. v-18 mayo.

Acta Nº 57113

INSTITUT DE BEAUTÉ MERLE

Mayo 8 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-18 mayo.

Acta Nº 57114

INSTITUT DE BEAUTÉ MERLE

Mayo 8 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería; pasamanería, bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería, mercería; guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16. v-18 mayo.

Acta Nº 57118

"NO REPITE"
POR MÁS QUE SE REPITA

Mayo 8 de 1917. — Freixas Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. v-18 mayo.

Acta Nº 49278



Agosto 6 de 1915. — Adolfo Bash y Cía. — Cajas y tesoros de acero y hierro de la clase 4. (modificada). v-18 mayo.

Acta Nº 55539

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION

Diciembre 22 de 1916. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 22 (substituída). v-18 mayo.

Acta Nº 57022



Abril 30 de 1917. — Alfonso E. Gentile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-23 mayo

Acta Nº 57150



Mayo 10 de 1917. — Battaglia y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23.

v-23 mayo

Acta Nº 57176

N. P. & Cie

LE VERMOUTH

Est un vin blanc légèrement amer parfumé avec des plantes aromatiques bienfaisantes.

Cette boisson est tonique stimulante fébrifuge et astringente prise avec de l'eau, elle est apéritive et rafraichissante elle est aussi un puissant préservatif contre les fièvres et la dyssenterie maladies si fréquentes dans les pays chauds pour lesquels elle a été particulièrement composée.

THE WERMOUTH

Is a white Wine slightly bitter and parfumed with who leso me aromatic herbs.

It is un excellent tonic, stimulant, and astringent beverage When taken with water it is refreshing and acts as en Aperient it is an excellent prevantative of fevers and Disentery and all diseases prevalent in warm climates for which purpose it is expressly compounded.

EL VERMOUTH

Es un vino blanco ligeramente amargo perfumado con plantas aromaticas y saludables.

Esta bevida es tonica estimulante febrifuga y astringente tomada con agua purifica y refresca la sangre es tambien un poderoso preservativo contra la fievra y diarrea enfermedades tan comunes en los paises calidos para los que ha sido especialmente preparada dicha bevida

IL VERMOUTH

E un vino bianco un po amaro profumato con delle benigne piante aromatiche.

Questa bevanda e tonica, febrifuga ed astringente presa coll'acqua e rinfrescante ed aperitiva essa e inoltre un forte preservativo contro le febbri e la dissenteria malattie tanto frequente nei paesi caldi e per le quali fu specialmente composta

Mayo 11 de 1917. — Noilly Prat y Cía. — Vermouth; de la clase 23.

v-23 mayo

Acta Nº 57172



Mayo 11 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.

v-23 mayo

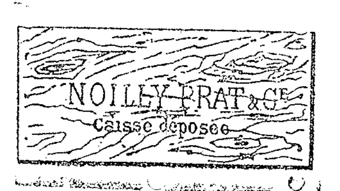
Acta Nº 57173

PELAYO

Mayo 11 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.

v-23 mayo

Acta Nº 57175



Mayo 11 de 1917. — Noilly Prat y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23.

v-23 mayo

Acta Nº 57178

SAPONIA

Mayo 11 de 1917. — Franz Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-23 mayo

Acta Nº 57179



Mayo 11 de 1917. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Cervezas; de la clase 23.

v-23 mayo

Acta Nº 57180

SANODONT

Mayo 11 de 1917. — Hallé y Cía. — Artículos de tocador y de perfumería en general; de la clase 16.

v-23 mayo

Acta Nº 57181

FLORA ARGENTINA

Mayo 11 de 1917. — Hallé y Cía. — Artículos de tocador y de perfumería en general; de la clase 16.

v-23 mayo

Acta Nº 57182



Mayo 11 de 1917. — Doerr y Reinhart G. m. b. H. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19.

v-23 mayo

Acta Nº 57183

VITAL

Mayo 11 de 1917. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-23 mayo

Acta Nº 57184

SUNLIGHT

Mayo 11 de 1917. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-23 mayo.

Acta Nº 57185

SUNLIGHT

Mayo 11 de 1917. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-23 mayo

Acta Nº 57186

SUNLIGHT

Mayo 11 de 1917. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-23 mayo.

Acta Nº 57189

LA ALEMANA

Mayo 11 de 1917. — Strittmatter y Halbing. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23.

v-23 mayo

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional